Protocolo unificado de entrenamiento y competición para la temporada 20/21

Septiembre 2020

Actualización: 11/09/2020

COVID-19

LaLiga

No es fútbol. Es LaLiga.

ÍNDICE

1. PREÁMBULO 4
1.1 Introducción y contexto 4
1.2 Situación actual 4
1.3 Situación actual de las competiciones profesionales 5
2. CONSIDERACIONES PREVIAS 7
2.1 Dudas sobre resultados de pruebas 9
2.2 Cuerpo de inspección de LaLiga 9
2.3 Servicio de prevención de Riesgos laborales 10
2.4 Contacto CSD 11
2.5 Uso de mascarilla 11
2.6 Uso de aplicación Radar COVID 12
3. PRETEMPORADA 12
3.1 Tipo y número de pruebas 12
3.2 Operativa de pruebas 13
3.3 Actuación en caso de positivo tras el primer test de pretemporada 14
3.4 Actuación en caso de positivo a partir del día 4 de pretemporada 15
3.5 Sobre los entrenamientos 17
3.5.1 Entre los días 1 y 4 de pretemporada 17
A) Instalaciones 17
B) Terreno de juego 18
C) Vestuarios 18
D) Sala de gimnasio 19
E) Salas de fisioterapia 20
F) Reuniones cuerpo técnico y charlas técnico-tácticas 20
G) Comedor 20
H) Sala anti-doping 20
3.5.2 Del día 4 en adelante 20
A) Vestuarios 20
B) Sala de gimnasio 21
C) Salas de fisioterapia 22
D) Reuniones cuerpo técnico y charlas técnico-tácticas 22
E) Comedor 23

F) Medios de comunicación 23
3.5.3 Sobre los *stage* de pretemporada 23
A) Presencia del inspector auxiliar de LaLiga 24
B) Desplazamientos 24
C) Instalaciones 24
D) Sobre el uso de vestuarios 24
3.5.4 Sobre los partidos amistosos de pretemporada 25
A) Rivales 25
B) Desplazamientos 26
C) Uso de vestuarios 26
4. PERIODO DE COMPETICIÓN 27
4.1 Sobre los entrenamientos 27
4.2 Pruebas médicas COVID-19 en periodo de competición 27
4.3 Actuación en caso de positivo durante el periodo de competición 28
4.4 Test tras periodos de selección u otros similares 30
5. FASES DENTRO DEL PARTIDO, ZONIFICACIÓN DE LOS ESTADIOS Y GRUPOS DE PERSONAL 31
5.1 Fases 31
5.2 Zonas del estadio 31
5.3 Distribución personal por el estadio 32
6. PROTOCOLOS DE HOMOLOGACIÓN, INFORMACIÓN Y LIMPIEZA 36
6.1 Protocolos de homologación 36
6.2 Información 36
6.3 Limpieza 36
7. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD 38
8. PROTOCOLO DE SEGURIDAD 39
8.1 Requisa estadio 39
8.2 Acceso puertas 39
8.3 Zonas de aparcamiento exteriores 40
8.4 Zonas de recorrido 40
8.5 Protocolo de permanencia 40
9. INSTALACIONES AJENAS AL CLUB (HOTELES Y OTROS ESPACIOS DE CONCENTRACIÓN) 42

10. MEDIOS DE TRANSPORTE 44
10.1 Equipo local 45
10.2 Equipo visitante 45
10.3 Equipo arbitral 48
11. ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS 48
11.1 Cuestiones previas 48
11.2 Fase 1: Días previos antes del partido 49
11.3 Fase 2: Pre – partido 51
11.4 Fase 3: Partido 53
11.5 Fase 4: Post partido 58
12. ACREDITACIONES 59
13. MEDIOS DE COMUNICACIÓN 59
13.1 Premisas generales 59
13.2 Accesos 61
13.3 Tránsito dentro del estadio 62
13.4 Zona de trabajo 63
13.5 Abandono de la instalación 64
13.6 Condiciones de acceso a los estadios 64
13.7 Acceso a las imágenes de la rueda de prensa postpartido 69
13. ANEXOS 69
14.1 Definición de un brote dentro de un club 69
14.2 Definición de contacto estrecho 70
14.2 Actuación en caso de positivo el día 1 de pretemporada 70
14.3 Actuación en caso de positivo a partir del día 4 de pretemporada 72
14.4 Actuación en caso de positivo durante el periodo de competición 73
14.5 Derogación de los protocolos anteriores 75
14.6 Régimen sancionador en caso de incumplimiento del protocolo 76
14.7 Comunicación de casos positivos por infección de SARS-CoV-2 76
14.8 Criterios para la gestión de desplazamientos de la temporada 20/21 (periodo COVID-19) 77
14.9 Criterios para la salida al terreno de juego 78
14.10 Gestión pruebas de los jugadores de los equipos dependientes y/o filiales 79

1. PREÁMBULO

1.1 Introducción y contexto

Desde que el pasado mes de marzo comenzó la expansión global de la pandemia provocada por el SARS-CoV-2, España ha registrado 554.143 casos confirmados, además de 29.699 fallecidos[1] (datos actualizados 11/09/2020).

La situación epidemiológica en nuestro país durante los primeros meses de la crisis sanitaria sumió al país en un Estado de Alarma que se prolongó, tras seis prórrogas, hasta el 21 de junio. Un total de tres meses en los que la sociedad y la economía de España sufrieron las consecuencias de una pandemia que, actualmente sigue activa en todo el mundo.

A nivel global, la situación epidemiológica arroja también unos datos devastadores. Mas de 27 millones de contagios en todo el mundo, y más de setecientos mil fallecidos, son los datos que cada día continúan en progresión. Las medidas de contención adoptadas en nuestro país se mostraron efectivas en el control de la epidemia, pero provocó un impacto muy negativo en la actividad económica.

España comenzó su proceso de desescalada a través del Plan para la Transición[2] hacia una nueva normalidad siendo este gradual, asimétrico y adaptable según la situación. Con el objetivo de recuperar la vida cotidiana, se establecieron tres fases de desescalada con el fin de contener el contagio, y provocar un colapso sanitario como el vivido en los primeros meses de la pandemia.

1.2 Situación actual

Actualmente España cuenta con más de 1.000 brotes activos[3] de contagio, considerando un brote a un colectivo determinado de contagiados que tienen relación entre ellos, en el mismo momento y lugar.

[1] Datos obtenidos en el Ministerio de Sanidad. Resumen de situación actual
[2] Plan para la Transición hacia una nueva normalidad
[3] Datos obtenidos en el Ministerio de Sanidad. Resumen de situación actual

Las Comunidades Autónomas, titulares de las competencias en materia de Sanidad, están ejerciendo el papel de liderazgo ante la contención del COVID-19. El incremento de casos positivos en las últimas semanas del mes de julio y primeras de agosto ha puesto de manifiesto la necesidad de mantener la situación de alerta ante la pandemia, y de contención de un posible incremento de los contagios que puedan sumir al país de nuevo en una situación de crisis sanitaria.

1.3 Situación actual de las competiciones profesionales

El fútbol profesional no fue ajeno a esta situación epidemiológica. Durante más de tres meses fue necesario detener LaLiga Santander y LaLiga SmartBank en el marco del Decreto del Estado de Alarma y esperar la autorización del Gobierno para reanudarse en función de la evolución de la pandemia. El trabajo coordinado de LaLiga con los clubes y SAD profesionales, las instituciones deportivas y sanitarias, y el compromiso de todos los que componemos la familia del fútbol profesional hicieron posible que se pudieran reanudar las competiciones.

La aplicación del Protocolo de vuelta a los entrenamientos y del Protocolo de vuelta a la competición por parte de LaLiga y los clubes de fútbol profesional fue un éxito. Ambos tenían como objetivo la finalización de LaLiga Santander y LaLiga SmartBank minimizando el riesgo sanitario y garantizando la seguridad financiera de los clubes. La ejecución de ambos protocolos ha recibido el reconocimiento a nivel internacional de muchas competiciones deportivas. Además, LaLiga asesoró a otras ligas de corte internacional en la elaboración de sus propios protocolos.

Una vez finalizadas las competiciones, y analizados los posibles desajustes, se ha procedido a reforzar este conjunto de medidas de obligado cumplimiento para lograr iniciar la temporada 2020/2021 el próximo 12 de septiembre.

Partiendo de la premisa de que ni este documento ni ningún otro pueden garantizar la eliminación total del riesgo de contagio, LaLiga ha trabajado en mejorar aquellos aspectos que hayan podido provocar dudas en su aplicación. Si bien el conjunto de medidas adoptado por LaLiga tienen como objetivo proteger a los futbolistas, técnicos, y resto de personal involucrado en el desarrollo de la competición, la responsabilidad final recae en el individuo, siendo este el primer garante de su seguridad sanitaria.

Este conjunto de normas está elaborado con el fin de organizar el inicio de la temporada 20/21 desde un punto de vista sanitario, deportivo y organizativo, definiendo un proceso de vuelta al trabajo que garantice un estado de forma óptimo para los deportistas, y adecuando las instalaciones deportivas según la normativa marcada por la autoridad competente.

Cabe recordar que sigue vigente el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2[4].

La situación epidemiológica, las circunstancias, los riesgos concurrentes y las decisiones adoptadas por las autoridades competentes marcarán las posibles modificaciones de este conjunto de normas de actuación con el objetivo de garantizar la integridad de la competición y preservar la salud de todas las personas involucradas en el proceso de vuelta a la competición.

Por tanto, nos encontramos ante un documento vivo, que pretende recoger una importante casuística, si bien toda vez que resulta imposible contemplar toda eventual situación de inicio, el equipo encargado[5] de la aplicación e interpretación de este protocolo de actuación para la temporada 20/21 deberá ir adaptándola conforme las circunstancias lo vayan demandado o cuando se detecte algún área o proceso susceptible de mejora, así como efectuando aquellas aclaraciones que resulten precisas durante la temporada.

Las actividades de tratamiento llevadas a cabo por LaLiga relacionadas con la aplicación del presente protocolo, incluidos los servicios prestados a los Clubes y las labores de control y supervisión de las normas que contempla, se encuentran regulados en los acuerdos de encargo tratamiento firmados con los Clubes hasta la fecha, cuya validez se mantendrá mientras que sea necesaria la realización de dichas actividades en nombre y por cuenta de los

[4] Artículo 15. 2. En el caso de la Liga de Fútbol Profesional y la Liga ACB de baloncesto, la administración competente para la aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior será el Consejo Superior de Deportes, previa consulta al organizador de la competición, al Ministerio de Sanidad y a las Comunidades Autónomas. Las decisiones adoptadas por dicho órgano atenderán de manera prioritaria a las circunstancias sanitarias así como a la necesidad de proteger tanto a los deportistas como a los ciudadanos asistentes a las actividades y competiciones deportivas.

[5] Compuesto por las siguientes áreas: Presidencia, Competiciones, Relaciones Institucionales, Audiovisuales y Comunicación.

Clubes. No obstante, en caso de que se determine la necesidad de llevar a cabo una nueva actividad de tratamiento no contemplada en los acuerdos de encargo anteriormente firmados, tanto los Clubes como LaLiga se comprometen a firmar un nuevo acuerdo que los regule, de conformidad con lo establecido en la normativa de protección de datos.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS

Las siguientes normas de actuación serán de obligatorio cumplimiento para toda la Temporada 2020-2021:

- Se deberá seleccionar únicamente el personal imprescindible para la realización de los entrenamientos.
- Todo el personal presente en las instalaciones deberá estar correctamente identificado durante toda su estancia en las mismas.
- Será obligatoria la presencia del personal de seguridad del club en las instalaciones del club.
- El director de seguridad deberá informar de la planificación de temporada y desplazamientos al Coordinador de Seguridad (fuerzas y cuerpos de seguridad) así como establecer los dispositivos de seguridad que fueran necesarios en los entrenamientos y desplazamientos de pretemporada, para cumplir estrictamente con lo establecido en el Protocolo. Así como ser punto de contacto con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.
- Será obligatorio determinar las instalaciones donde se realizarán los entrenamientos y el material a utilizar. Las áreas que utilizará el primer equipo serán de uso exclusivo para la plantilla y cuerpo técnico, debiendo estar aisladas del resto de instalaciones y no permitiendo el acceso a ninguna persona ajena a la primera plantilla, cuerpo técnico, personal indispensable de limpieza, desinfección y organización. Las primeras plantillas no deberán coincidir en tiempo con otros equipos de la entidad. Estos equipos sí podrán hacer uso del terreno de juego cuando no lo haga el primer equipo, pero en ningún caso podrán acceder a las instalaciones colectivas (vestuarios, aseos, duchas, etc).
- El club proporcionará a jugadores, técnicos y empleados el material necesario para su correcta protección (mascarilla, gel hidroalcohólico y guantes si fuera necesario).
- La desinfección del material y de las instalaciones deberá realizarse siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias competentes.

- Se deberán ventilar las instalaciones como mínimo una vez al día, o en su caso, tras cada uso de estas en caso de doble sesión de entrenamientos. Esta cuestión es de vital importancia.
- Se deberán controlar las interacciones más comunes dentro del grupo con el fin de facilitar el rastreo de los contactos estrechos en caso de diagnosticarse un positivo.
- Se deberán realizar controles médicos de forma constante a lo largo desde la pretemporada hasta la finalización de la competición. Estos controles médicos deberán ser determinados por los cuerpos médicos de los equipos de LaLiga Santander y LaLiga SmartBank, e incluirán necesariamente la realización de pruebas para la detección de infección por SARS-CoV-2.
- Los procesos de desinfección se deberán realizar siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias y laborales competentes[6].
- Será obligatorio un lavado de manos con gel hidroalcohólico o jabón al menos una vez cada media hora durante la estancia en las instalaciones, antes de acceder a las instalaciones y a cualquier sala de éstas.
- El uso de la mascarilla es obligatorio durante toda la presencia del personal en la instalación a excepción de los jugadores cuando estén realizando ejercicios físicos en el terreno de juego o en la sala de gimnasio.
- Será obligatoria la comunicación a LaLiga, de forma anonimizada, de cualquier positivo que se les comunique a los clubes por parte del laboratorio contratado por LaLiga o que detecten en pruebas que realice el propio club de forma privada.
- En todo caso, si alguna de las indicaciones recogidas en este documento entrara en conflicto con las dictadas desde el Ministerio de Sanidad o las autoridades sanitarias competentes, siempre prevalecerán las dispuestas por las autoridades sanitarias. No obstante, LaLiga podrá, en caso de considerarlo necesario, ir más allá de lo dispuesto en las disposiciones gubernamentales y establecer medidas adicionales al objeto de reforzar la seguridad de los deportistas y de la competición.

Se recuerda que las principales medidas de prevención, recomendadas por las autoridades sanitarias y recogidas en el correspondiente plan de

[6] Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)

prevención, ante la COVID-19, que deberán ser respetadas por todos los implicados, son las siguientes:

- Higiene de manos frecuente
- Respecto a la etiqueta respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
  - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
  - Mantener distanciamiento social de 2 metros.
- Se deberán poner los medios adecuados para asegurar una correcta limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo. Será crucial hacer hincapié en aquellas superficies de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones, etc.

2.1 Dudas sobre resultados de pruebas

Ante consultas de tipo técnico sobre las pruebas, se deberá contactar con desde donde se les dirigirá a los especialistas contratados por LaLiga para que les faciliten la ayuda necesaria.

2.2 Cuerpo de inspección de LaLiga

Cada Club tendrá un inspector auxiliar asignado que le será comunicado con antelación al inicio de la pretemporada. El inspector auxiliar será la persona encargada de velar por la correcta aplicación del protocolo de actuación para la temporada 20-21 y servirá de enlace con el equipo de aplicación del protocolo de actuación.

Asimismo, entre las principales funciones del inspector auxiliar asignado a cada Club se encuentran la inspección de los entrenamientos diarios de los Clubes, la realización de la revisión de las instalaciones para su adecuación a los diferentes protocolos y normativas, la asistencia a los test de detección de SARS-CoV-2, el visado de acreditaciones y el acompañamiento de expediciones de equipos en sus desplazamientos.

Realizar informes de cada día y ponerlos en común en LaLiga. El informe responderá a un estándar establecido por LaLiga que incluya información en varios ámbitos (instalaciones, protocolos, seguridad, etc).

Por tanto, las instrucciones trasladadas por parte del inspector auxiliar serán de obligado cumplimiento, puesto que su función principal es velar por la correcta aplicación de la normativa, con el fin de alcanzar los objetivos marcados por LaLiga y los propios Clubes, evitando situaciones que puedan poner en riesgo el desarrollo de la competición.

Todas las consultas derivadas de la aplicación de este protocolo deberán ser dirigidas exclusivamente a los inspectores auxiliares, salvo que se indique lo contrario en algún apartado de este documento, que serán a su vez elevadas al personal de LaLiga encargado de la aplicación del protocolo para la temporada 20/21, para su respuesta y posterior traslado al club.

2.3 Servicio de prevención de Riesgos laborales

El presente protocolo de actuación, evidentemente, ha de proyectarse sobre el ámbito de prevención de riesgos laborales, fundamentalmente, en dos ámbitos:

1. En el ámbito meramente laboral, ya que los empleadores son garantes de la seguridad y salud de sus trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.
2. En el ámbito de la de coordinación de las medidas de seguridad y salud respecto de otras empresas o profesionales que presten servicios en las instalaciones del empresario o quienes compartan centro de trabajo o ubicación o zonas comunes.

Para ello, cada Club/SAD deberá poner en conocimiento de la entidad de prevención el contenido del protocolo en todos aquellos aspectos referidos a la seguridad y salud de sus trabajadores, con objeto de la entidad de prevención lo valide y adopte las medidas necesarias para incorporar el protocolo dentro del plan de prevención de riesgos laborales del Club, junto con cualesquiera otras medidas adicionales que considere necesarias. Igual información deberá facilitarse a la entidad de prevención para incorporarla al plan de prevención, respecto de terceros con los que haya obligación de coordinar las medidas de prevención de riesgos.

De la misma forma, el Club/SAD deberá consultar a los trabajadores y/o sus representantes, con la debida antelación, la adopción de las decisiones relativas a las medidas de prevención de riesgos que el Club/SAD prevé adoptar en relación con su personal, incluyendo todos los aspectos del protocolo que les afecten.

Concretamente los aspectos que, como mínimo, deberán de figurar en el plan de prevención son los contenidos en los siguientes puntos:

- Las medidas establecidas en el punto 3. Pretemporada, exceptuando las referidas al apartado 3.5.3 Sobre los *stage* de pretemporada y el apartado 3.5.4 Sobre los partidos amistosos de pretemporada.
- Las medidas establecidas en el punto 4. Periodo de competición.
- Las medidas establecidas en el punto 6. Protocolos de homologación, información y limpieza

2.4 Contacto CSD

Todas las comunicaciones que se realicen al Consejo Superior de Deportes deberán ir dirigidas a . La comunicación al CSD de toda la información relativa a los clubes, incluida la referente a los contagios por SARS-CoV-2 y posibles alertas sanitarias, llegará a través de LaLiga, y siempre de forma anonimizada.

LaLiga asume la obligatoriedad de comunicar al CSD cualquier caso de infección por SARS-CoV-2. Dicha comunicación se deberá realizar en un plazo de 24 horas desde la confirmación oficial, sea concluyente o no, por parte del laboratorio que realice las pruebas de detección. Los laboratorios que realicen las pruebas deberán ser identificados con anterioridad y estar en conocimiento del CSD.

2.5 Uso de mascarilla

Se recuerda la obligatoriedad del uso de la mascarilla en todo momento durante la presencia del personal del club en las instalaciones, en los hoteles de concentración, los estadios donde se disputen los encuentros, así como en cualquier desplazamiento del equipo.

2.6 Uso de aplicación Radar COVID

Será obligatorio el uso de la aplicación de alerta de contagios del Gobierno de España Radar COVID[7] para todos los empleados de los clubes, incluidos los empleados de oficina, cuerpo técnico, médico y jugadores.

3. PRETEMPORADA

Antes del inicio de la pretemporada, será necesario que los clubes se aseguren que ninguno de sus empleados acuda a su lugar de trabajo si se sucede alguna de las siguientes circunstancias:

- Si algún empleado del club presenta infección activa, deberá estar obligatoriamente en aislamiento hasta que, como mínimo, acabe su periodo de aislamiento.
- Si algún empleado presenta un cuadro clínico con síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2.
- Si algún empleado es contacto estrecho de un caso deberá estar en aislamiento domiciliario hasta que, como mínimo, acabe su periodo de cuarentena (14 días desde el último contacto con el caso. Si el día 10 se realiza una PCR y ésta es negativa, podrá finalizar la cuarentena).

3.1 Tipo y número de pruebas

Respecto a las pruebas de inicio de pretemporada, estos tendrán la siguiente periodicidad:

- **Día 1:** Test tipo PCR + serología.
- **Día 4:** Test tipo PCR.
- **Día 8:** Test tipo PCR.

A partir del día 8 se realizarán las pruebas con una periodicidad semanal.

No se podrá realizar ningún tipo de actividad profesional (reconocimientos médicos, etc.) hasta la obtención de los resultados negativos de la primera tanda de pruebas médicas (Día 1).

Desde la comunicación de los resultados de las pruebas del día 1 hasta la comunicación de los resultados de las pruebas del día 4, los entrenamientos

[7] https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/noticias/2020/200803_np_radar.pdf

deberán ser en formato individual[8]. A partir de la entrega de los resultados de las pruebas del día 4, los entrenamientos podrán realizarse de forma colectiva.

Así mismo, los clubes deberán comunicar a todos los integrantes de la plantilla de jugadores y cuerpo técnico la recomendación de permanecer con el menor contacto posible con otras personas hasta conocer los resultados de las pruebas médicas realizadas el día 1.

Se recomienda limitar la realización de actividades de ocio, con el fin de evitar potenciales contagios en el seno de las plantillas.

Todos aquellos empleados del club que se sumen a la dinámica del primer equipo una vez iniciada la pretemporada deberán someterse previamente a las mismas pruebas médicas: PCR y serología el día 1 y repetición de la PCR el día 4, para luego reintegrarse a la dinámica normal del resto de personal en la esfera del primer equipo. No podrá interactuar con el equipo hasta la entrega del segundo negativo en la prueba PCR. Se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- En el caso del personal *staff* podrá acudir a las instalaciones, pero no podrá estar cerca del primer equipo.
- En el caso de jugadores deberán entrenar en formato individual entre la entrega del resultado del primer PCR y la entrega del resultado del segundo PCR (habiendo transcurrido un tiempo mínimo de 72 horas entre cada uno). Una vez entregados los resultados del segundo PCR, y siendo este negativo, podrá incorporarse a la dinámica del equipo.
- En el caso del personal técnico, no podrá asistir al entrenamiento.

Así mismo, se realizarán test rápidos semanales como medida de control.

Los servicios médicos deberán llevar obligatoriamente un registro de la situación epidemiológica en su club, es decir un control de los positivos, de los contactos estrechos, así como del tiempo de aislamiento y cuarentena de cada uno.

3.2 Operativa de pruebas

[8] Pueden entrenar a la vez en un mismo terreno de juego (preferiblemente en dos o más campos) pero de forma individual y sin interactuar entre ellos, ni físicamente ni a través de ejercicios con balón.

Toda la operativa relativa al funcionamiento y realización de las pruebas de detección de SARS-CoV-2 vienen reguladas en el documento "Operativa pruebas médicas pretemporada 20/21".

Así mismo, todas las dudas o cuestiones relativas a esta cuestión deberán trasladarse a con copia al inspector auxiliar asignado a cada club.

3.3 Actuación en caso de positivo tras el primer test de pretemporada

En caso de que quien efectué las pruebas detecte un positivo en la PCR realizada en las pruebas médicas iniciales del día 1, se deberán seguir las siguientes indicaciones, siempre bajo vigilancia de la autoridad sanitaria[9] competente:

1. Aislar al positivo como mínimo 10 días desde la fecha de toma de muestra, siempre y cuando no se desarrollen síntomas. En el caso de que se desarrollen síntomas, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas[10].
2. Comunicar el positivo a:
    a. Consejería de Sanidad de la CCAA correspondiente a través del formulario establecido a tal efecto.
    b. LaLiga de forma anonimizada[11]
3. Se exige a los servicios médicos del club que realicen un rastreo de los contactos estrechos[12,13] que hayan podido tener los casos positivos entre compañeros y empleados durante las 48 horas anteriores a la realización de la prueba en la que se ha diagnosticado el positivo, así como los contactos estrechos desde la realización de la prueba hasta su notificación por parte del laboratorio Este informe, anonimizado y con información agregada a nivel estadístico, deberá ser entregado a LaLiga.

[9] Aquella que ostente dicha consideración en cada territorio en función de la situación del país.
[10] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[11] Y esta comunicará de forma anonimizada al CSD.
[12] Atendiendo a la definición de contacto estrecho estipulada por el Ministerio de Sanidad (Apartado B.1; Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[13] Ministerio de Sanidad: Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención De Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2"

4. Si existiese algún contacto estrecho dentro del club, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias pertinentes reflejadas en el protocolo del Ministerio de Sanidad[14], éste deberá ser aislado, durante al menos 14 días desde el último contacto con el caso confirmado, y se verá sometido a las mismas pruebas que el positivo. Transcurridos 10 días del último contacto con el caso se podrá realizar una PCR, pudiendo suspenderse la cuarentena en caso de resultado negativo[15].
5. Se facilitará al club test rápidos para que puedan realizar pruebas al entorno familiar. En caso de detectarse IgM positiva, se pondrá a disposición del club la posibilidad de realizar pruebas de tipo PCR a estas personas a través de los centros Synlab más cercanos.
6. Se deberán desinfectar las instalaciones.
7. Se realizará prueba PCR y serología a la persona positiva a los diez días de realización de primera prueba, siempre y cuando lleve al menos tres días sin presentar síntomas. En el caso de que presente síntomas, esta prueba deberá realizarse una vez lleve tres días sin estos.
8. Dicha persona podrá reincorporarse a la dinámica del equipo si al realizar dichas pruebas se obtiene uno de los siguientes resultados:
    a. PCR negativa.
    b. PCR positiva, pero una serología Ig G positiva.
9. En el caso de que no se dé ninguno de los dos casos, se deberá repetir una PCR y una serología a los tres días, hasta que se dé una de las dos situaciones y entonces pueda reincorporarse a la dinámica del equipo.

3.4 Actuación en caso de positivo a partir del día 4 de pretemporada

En caso de que quien efectué las pruebas detecte un positivo en la PCR realizada en las pruebas médicas del día 4 de pretemporada, se deberán seguir las siguientes indicaciones, siempre bajo vigilancia de la autoridad sanitaria competente:

1. Aislar al positivo[16] como mínimo 10 días desde la fecha de toma de muestra, siempre y cuando no se desarrollen síntomas. En el caso de que se desarrollen síntomas, el aislamiento se mantendrá hasta

[14] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[15] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[16] A aquellas personas que ya hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PCR en los 6 meses anteriores estarán exentas de realizar cuarentena. De cara a su reincorporación a la disciplina del equipo se exigirá una PCR negativa a realizarse al menos 24 horas después del supuesto positivo o una serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PCR. (Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19

transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas[17].

2. Comunicar el positivo a:
    a. Consejería de Sanidad de la CCAA correspondiente a través del formulario establecido a tal efecto.
    b. LaLiga de forma anonimizada[18]
3. Se exige a los servicios médicos del club que realicen un rastreo de los contactos estrechos[19,20] que hayan podido tener los casos positivos entre compañeros y empleados durante las 48 horas anteriores a la realización de la prueba en la que se ha diagnosticado el positivo, así como los contactos estrechos desde la realización de la prueba hasta su notificación por parte del laboratorio. Este informe, anonimizado y con información agregada a nivel estadístico, deberá ser entregado a LaLiga.
4. Si existiese algún contacto estrecho dentro del club, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias pertinentes reflejadas en el protocolo del Ministerio de Sanidad[21], éste deberá ser aislado, durante al menos 14 días desde el último contacto con el caso confirmado, y se verá sometido a las mismas pruebas que el positivo. Transcurridos 10 días del último contacto con el caso se podrá realizar una PCR, pudiéndose suspenderse la cuarentena en caso de resultado negativo[22].
5. Se facilitará al club test rápidos para que puedan realizar pruebas al entorno familiar. En caso de detectarse IgM positiva, se pondrá a disposición del club la posibilidad de realizar pruebas de tipo PCR a estas personas a través de los centros Synlab más cercanos.
6. Se deberán desinfectar las instalaciones.
7. Se valorará junto a los servicios médicos del club la repetición de la prueba PCR al grupo entero a la mayor brevedad.
8. Se realizará prueba PCR y serología a la persona positiva a los diez días de realización de primera prueba, siempre y cuando lleve al menos tres

[17] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[18] Y esta comunicará de forma anonimizada al CSD.
[19] Atendiendo a la definición de contacto estrecho estipulada por el Ministerio de Sanidad (Apartado B.1; Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[20] Ministerio de Sanidad: Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención De Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2"
[21] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[22] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19

días sin presentar síntomas. En el caso de que presente síntomas, esta prueba deberá realizarse una vez lleve tres días sin estos.

9. Dicha persona podrá reincorporarse a la dinámica del equipo si al realizar dichas pruebas se obtiene uno de los siguientes resultados:
    a. PCR negativa.
    b. PCR positiva, pero una serología Ig G positiva.
10. En el caso de que no se dé ninguno de los dos casos, se deberá repetir una PCR + serología a los tres días, hasta que se dé una de las dos situaciones y entonces pueda reincorporarse a la dinámica del equipo.

3.5 Sobre los entrenamientos

El uso de mascarilla y de gel hidroalcohólico es obligatorio en toda la instalación.

3.5.1 Entre los días 1 y 4 de pretemporada

Entre el día 1 y el día 4 de inicio de la pretemporada, los entrenamientos deberán realizarse de forma individual y deberán seguirse las siguientes indicaciones:

A) Instalaciones

El uso de las instalaciones deberá regirse bajo las siguientes indicaciones:

- Antes del inicio de los entrenamientos se deberá realizar un proceso de desinfección de las instalaciones que deberá consistir en nebulización y pulverización.
- Todos los accesos a las instalaciones deberán contar con un letrero en el que se indique “zona limpia” y donde se recuerde la necesidad de cumplir con las normas de higiene y de aislamiento social indicadas en el apartado 2 del presente protocolo, así como elementos técnicos que permitan la comprobación de la temperatura.
- Se deberá contar con señalética correctamente distribuida por las instalaciones que alerte de las situaciones de riesgo de contagio por SARS-CoV-2 así como del protocolo de higiene a seguir.
- Se deberá realizar una limpieza y desinfección de las instalaciones, como mínimo dos veces al día, con especial atención a las superficies de contacto manual como pomos, barandillas, bancos, sillas, percheros y baños, entre otros.

- En la medida de lo posible, se dejarán las puertas abiertas de las instalaciones con el objetivo de tener la instalación lo más ventilada posible.
- Se deberá disponer de gel hidroalcohólico en cada sala que vaya a ser utilizada por los jugadores, cuerpo técnico o personal del club relacionado con el primer equipo.
- Será obligatorio el uso del gel, antes de acceder a cualquier sala de la instalación.
- Se facilitarán botellas de agua con los nombres de los jugadores. Se desecharán al finalizar cada sesión.

B) Terreno de juego

El trabajo en el terreno de juego deberá regirse por las siguientes indicaciones:

- El trabajo en el terreno de juego deberá ser individual, no pudiéndose realizar ejercicios de carácter grupal.
- No se podrá interactuar entre ellos, ni físicamente ni a través de ejercicios con balón.
- Se podrá entrenar en un mismo terreno de juego (preferiblemente en dos o más campos).
- Se deberá dejar, como mínimo, dos metros de distancia entre cada persona presente en el terreno de juego, incluidos el cuerpo técnico.
- Se deberá desinfectar cualquier material utilizado por un jugador antes de ser utilizado por el siguiente jugador.

C) Vestuarios

Los vestuarios de los estadios y las ciudades deportivas son zonas de alto riesgo de transmisión del SARS-CoV-2. Por este motivo, se deben tomar medidas extraordinarias específicas para ellas, así como para otros espacios de uso común (por jugadores y miembros del staff técnico y auxiliar).

Por lo expuesto anteriormente, añadido a que los primeros días son importantísimos en la detección de posibles casos de positivos tras la vuelta del periodo de vacaciones, y a que puede existir un período de incubación del virus[23] indetectable ante pruebas de tipo PCR, se prohíbe el uso de vestuarios

[23] El periodo de incubación mediano es de 5-6 días, con un rango de 1 a 14 días (Información Científico Técnica: Enfermedad por coronavirus, COVID-19

entre los días 1 a 4 desde la vuelta a los entrenamientos en la pretemporada 20/21.

- Excepcionalmente se podrán habilitar estos vestuarios para los siguientes casos:
    - *Vestuarios exteriores*
        - Los equipos podrán disponer de una bolsa con ropa "seca" que incluya pantalón y camiseta para entregar a los jugadores una vez finalicen los entrenamientos.
        - Se podrán habilitar unos bancos exteriores para que los jugadores se cambien. Se deberá respetar la distancia de seguridad y se deberá desinfectar los banquillos después de cada uso.
        - Se podrá habilitar cubos para depositar la ropa usada.
        - Se deberá seguir entregando la ropa en una bolsa cerrada para el día siguiente como se indica en el protocolo.

    - *Uso de vestuarios interiores – Cuerpo Técnico y/o jugadores*
        - En el caso de entrenamientos bajo inclemencias climáticas severas (lluvia, viento, etc..) el cuerpo técnico y jugadores podrán utilizar puntualmente los vestuarios para cambiarse.
        - En ningún caso podrán hacer uso de los vestuarios sin respetar una distancia mínima de 2 metros entre ellos.
        - En ningún caso podrán hacer uso de las duchas.
        - Se deberán desinfectar y ventilar los vestuarios en todo caso después de estos usos.
        - Se deberán establecer turnos de uso, respetando como máximo un número total de 7 personas por turno.

D) Sala de gimnasio

Solo se podrá hacer uso del gimnasio exterior, manteniendo dos metros de distancia entre cada máquina y siguiendo las indicciones de limpieza.

E) Salas de fisioterapia[24]

Se deberán limitar los tratamientos de fisioterapia a casos de necesidad, previendo que cada fisioterapia trate siempre al mismo grupo de pacientes.

F) Reuniones cuerpo técnico y charlas técnico-tácticas

Las reuniones del cuerpo técnico y las charlas técnico-tácticas estarán prohibidas entre los días 1 y 4 de pretemporada.

G) Comedor

El uso del comedor estará prohibido entre los días 1 y 4 de pretemporada.

H) Sala anti-doping[25]

Se deberá disponer de una sala anti-doping siguiendo los requisitos de la AEPSAD y cumpliendo con las medidas higiénico-sanitarias establecidas.

3.5.2 Del día 4 en adelante[26]

Una vez conocidos los resultados de las pruebas del día 4, se permite a los equipos pasar a entrenamientos de tipo colectivo, siguiendo el resto de las indicaciones establecidas en el punto 3.5.1 en vigor, a excepción de las relativas a normativa de los entrenamientos individuales y teniendo que establecer las siguientes modificaciones:

A) Vestuarios

Se prohíbe el uso de vestuarios a partir del día 4 de pretemporada.

- En caso de que esta prohibición no se pueda respetar por causas de fuerza mayor, se deberán obligatoriamente seguir las siguientes indicaciones:
    - Habilitar el número máximo de vestuarios posibles.

[24] Se deberá prestar especial atención a la limpieza de manos en esta sección, al ser una zona de riesgo por la interacción con los jugadores, por lo que se recomienda la limpieza continua, o como mínimo, después de cada uso.
[25] Se deberá prestar especial atención a la limpieza de manos en esta sección, al ser una zona de riesgo por la interacción con los jugadores, por lo que se recomienda la limpieza continua, o como mínimo, después de cada uso.
[26] Igualmente, esto se aplicará durante la pretemporada.

- Uso obligatorio de gel hidroalcohólico a la entrada del vestuario, para ello deberá habilitarse un dispensador a la entrada de cada vestuario.
- Obligación de portar mascarilla[27] dentro del mismo.
- Se deberán habilitar turnos de uso de los vestuarios, de tal forma que únicamente podrá haber un máximo de 7 personas por vestuario.
- Se deberán habilitar los asientos dentro del vestuario de tal manera que puedan mantener entre ellos la máxima distancia posible, dejando como mínimo un puesto libre entre cada asiento ocupado.
- Las duchas deberán utilizarse de forma alterna, dejando una ducha deshabilitada entre cada puesto habilitado.
- Los puestos no habilitados para su uso en el vestuario, así como las duchas que no puedan ser utilizadas, deberán estar correctamente señalizadas.
- El vestuario deberá tener la máxima ventilación posible y deberá ser desinfectado tras cada entrenamiento.

B) Sala de gimnasio

Se podrá utilizar el gimnasio siguiendo las siguientes indicaciones:

- Se deberán utilizar toallas desechables para cada ejercicio.
- Se deberán limpiar con productos desinfectantes cada máquina después de cada uso.
- Los jugadores trabajarán en esta área en grupos reducidos, dejando, como mínimo, 2 metros de distancia entre cada máquina.
- Se deberá mantener la mayor ventilación posible de la sala.
- Si fuese posible se deberá habilitar una puerta de entrada y otra de salida.
- Todo aquel personal del club que no esté realizando ejercicios en el gimnasio deberá portar mascarilla.
- Se deberá usar gel hidroalcohólico a la entrada y a la salida de la sala.
- Se deberán establecer turnos de uso de la sala (grupos reducidos), de tal forma que se pueda respetar la distancia de seguridad de 2 metros entre todos los presentes.

[27] El uso de la mascarilla es obligatorio en toda la instalación. En este apartado simplemente se hace hincapié.

Se recomienda a los clubes que habiliten gimnasios exteriores. En ese caso, se deberá seguir manteniendo dos metros de distancia entre cada máquina y seguir las indicaciones de limpieza.

C) Salas de fisioterapia[28]

Se podrán realizar ejercicios de fisioterapia siguiendo las siguientes indicaciones:

- Se deberán utilizar toallas desechables, que serán reemplazadas después de cada tratamiento.
- Se deberán limpiar las camillas de tratamiento después de cada uso.
- Se deberá dejar, como mínimo, 2 metros de distancia entre cada mesa de tratamiento.
- Todo el personal del club (fisioterapeutas y jugadores) presentes en la sala deberán portar mascarilla.
- Se deberá mantener la mayor ventilación posible de la sala.
- Si fuese posible se deberá habilitar una puerta de entrada y otra de salida.
- Se deberá usar gel hidroalcohólico a la entrada y a la salida de la sala.
- Los fisioterapeutas deberán usar gel hidroalcohólico tras cada tratamiento y se recomienda su uso varias veces durante el mismo.
- Se recomienda que cada fisioterapeuta trate siempre al mismo personal de forma que se pueda cortar la transmisión en caso de contagio.
- Cada fisioterapeuta deberá llevar un registro de todos los tratamientos realizados (futbolista, fecha, hora, duración tratamiento realizado).

D) Reuniones cuerpo técnico y charlas técnico-tácticas

Solo se permitirán reuniones del cuerpo técnico, así como charlas técnico-tácticas, siempre y cuando la instalación cumpla con los siguientes requisitos:

- Debe de estar correctamente ventilada.
- Se debe disponer de Cartelería.
- Se deberá disponer de gel hidroalcohólico, que deberá utilizarse previo al acceso.

[28] Se deberá prestar especial atención a la limpieza de manos en esta sección, al ser una zona de riesgo por la interacción con los jugadores, por lo que se recomienda la limpieza continua, o como mínimo, después de cada uso.

- La disposición de las sillas será de tal forma que se respete una distancia mínima de 2 metros entre ellas.
- Se recuerda el uso obligatorio de mascarilla.

E) Comedor

El uso del comedor deberá seguir las siguientes indicaciones:

- Se permite el uso del comedor[29] siempre y cuando se pueda mantener una distancia de, como mínimo, dos metros entre el personal presente en el comedor.
- En el caso de que no se pueda mantener la distancia de dos metros, se deberán establecer turnos de comidas.
- Se recomienda la entrega de comida en paquetes individuales y se desaconseja la utilización de buffet.
- Se deberá mantener la sala lo más ventilada posible y se deberá fomentar el uso de comedores exteriores siempre y cuando la climatología lo permita.

F) Medios de comunicación

Los clubes deberán regular la presencia de los medios de comunicación en los entrenamientos, con los controles de seguridad establecidos previamente, siguiendo las siguientes indicaciones:

- Se deberá establecer un punto en las instalaciones desde donde puedan seguir los entrenamientos desde la distancia.
- Dicho punto deberá ser fijo y deberá permitir que se cumpla la distancia de dos metros entre cada medio presente.
- Se deberá habilitar un acceso diferenciado para los medios.
- El recorrido desde los accesos hasta el campo de entrenamiento debe de realizarse asegurándose que no se cruza con ningún miembro del cuerpo técnico o de la plantilla y debe establecerse como un circuito cerrado.

3.5.3 Sobre los *stage* de pretemporada

Se deberán seguir las mismas indicaciones de carácter sanitario y de higiene que en las instalaciones deportivas habituales del club. Así mismo, se realizan las siguientes matizaciones:

[29] Se deberán respetar las especificaciones establecidas a tal efecto por la Comunidad Autónoma.

A) Presencia del inspector auxiliar de LaLiga

El inspector auxiliar de LaLiga viajará con el equipo y estará presente en las instalaciones, así como en el hotel, realizando las tareas habituales que se le hayan asignado.

B) Desplazamientos

Se deberán seguir obligatoriamente los requisitos para desplazamientos estipulados para el periodo de competición, especificados en el apartado 10 del presente documento.

El detalle del viaje deberá ser compartido con el inspector auxiliar de LaLiga asignado al club que se desplazará en todo momento con el equipo.

C) Instalaciones

Las instalaciones donde se realice el *stage* de pretemporada deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Se deberán certificar la correcta desinfección de las instalaciones.
- El hotel/instalación deberá ser en régimen de exclusividad. En el caso de que esto no sea posible, deberán cumplirse estas indicaciones:
    - Zona o plantas del hotel en exclusiva para los jugadores, cuerpo técnico y cuerpo médico y otro *staff*.
        - Ello incluye pasillo, zonas de tránsito y zonas de comidas exclusivas para el equipo.
    - El hotel deberá asegurar que el equipo no se cruce en ningún momento con el resto de los clientes del hotel.
    - Entrada separada con acceso único para el equipo.
    - Habitaciones individuales:
        - En caso de que no se puedan usar habitaciones de uso individual, se podrán utilizar habitaciones dobles.
    - Ascensor único para el equipo.

D) Sobre el uso de vestuarios

Se prohíbe el uso de los vestuarios de las instalaciones, debiendo ir los jugadores cambiados desde el hotel. Se deberán usar las duchas de las habitaciones.

3.5.4 Sobre los partidos amistosos de pretemporada

El CSD, dada la situación actual de la pandemia, no es partidario de la celebración de este tipo de partidos.

En el caso de que se disputen partidos amistosos, dentro del ámbito competencial de las autoridades que las ostenten, se hace necesario establecer unos requisitos mínimos para la disputa de los partidos amistosos, si se diese el caso, que se celebren durante los meses de agosto y septiembre, con el objetivo de minimizar el impacto en el inicio de la competición.

De cara a la realización de partidos amistosos durante la pretemporada, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

A) Rivales

Al estar todos los equipos de LaLiga sometidos al mismo protocolo de actuación y mismos controles sanitarios, estando las entidades de prevención igualmente informadas, se recomienda que únicamente se disputen partidos de pretemporada contra equipos de LaLiga Santander y LaLiga SmartBank.

En el caso de no seguir esta recomendación, y se opte por disputar algún encuentro contra un equipo no afiliado a LaLiga, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Se deberá disputar el encuentro en las instalaciones del club perteneciente a LaLiga.
- El equipo no perteneciente a LaLiga deberá acreditar la realización de los controles médicos necesarios[30] (pruebas COVID-19) que acrediten su aptitud para poder disputar el encuentro.

Se permitirá, de forma excepcional, la posibilidad de disputar encuentros contra equipos no pertenecientes a LaLiga en instalaciones no adscritas a algún club de LaLiga. Se deberán cumplir los siguientes requisitos además de los anteriormente mencionados:

- Se deberá solicitar autorización al departamento de Competiciones de LaLiga, quien a su vez podrá validar la seguridad con la entidad de prevención del Club o los servicios médicos si lo considera necesario.

[30] Estas pruebas no correrán a cargo de LaLiga.

- Las instalaciones de uso común y privado del estadio deberán ser desinfectadas tal y como se especifica en el apartado 3.5.1.A del presente documento.
- Se deberá limitar al máximo el uso y acceso a las instalaciones.
- Se prohíbe el uso de los vestuarios.

B) Desplazamientos

Si el partido de pretemporada exige desplazamiento, este deberá seguir obligatoriamente los requisitos para desplazamientos estipulados para el periodo de competición, especificados en el apartado 10 del presente documento.

El detalle del viaje deberá ser compartido con el inspector auxiliar de LaLiga asignado al Club que se desplazará en todo momento con el equipo.

C) Uso de vestuarios

Se prohíbe el uso de vestuarios durante los partidos amistosos de pretemporada.

En caso de no que esta prohibición no se pueda respetar por causas de fuerza mayor, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Se deberán habilitar el máximo número de vestuarios posibles para cada club.
- El uso de los vestuarios deberá organizarse por turnos, de forma que los componentes del equipo titular (incluyendo al portero suplente) ocuparán el primer turno. El resto de los jugadores convocados esperarán el siguiente turno cuando los primeros hayan iniciado el calentamiento.
- Se deberán habilitar los asientos dentro del vestuario de tal manera que puedan mantener entre ellos la máxima distancia posible, siendo como mínimo el de un puesto libre entre cada asiento ocupado.
- Las duchas deberán utilizarse de forma alterna, dejando una ducha deshabilitada entre cada puesto habilitado.
- Los puestos no habilitados para su uso en el vestuario, así como las duchas que no puedan ser utilizadas, deberán estar correctamente señalizadas.
- El vestuario deberá tener la máxima ventilación posible.

- El uso de las duchas a la finalización del encuentro deberá organizarse en turnos de grupos de no más de 7 jugadores.
- Se recuerda la obligatoriedad de uso de mascarilla en todo momento.
- Excepcionalmente, durante el descanso, se permitirá que el equipo titular haga uso de los asientos del vestuario dejando, como mínimo, un asiento libre entre cada uno de ellos.

4. PERIODO DE COMPETICIÓN

4.1 Sobre los entrenamientos

Los entrenamientos deberán seguir las indicaciones establecidas para la pretemporada a partir del día 4. Sin embargo, **existe la posibilidad de que en función de la evolución epidemiológica del país o de una comunidad autónoma o provincia determinada se apliquen medidas más restrictivas con el objetivo de garantizar** el correcto desarrollo de la competición[31].

4.2 Pruebas médicas COVID-19 en periodo de competición

Se realizarán pruebas de tipo PCR 48 horas antes del día de partido gestionadas por LaLiga y siguiendo las normas establecidas en el documento de "Operativa de pruebas médicas para la temporada 20/21" compartido con los contactos principales con antelación al inicio de la temporada.

Se establece un límite relativo al número de pruebas de detección de SARS-CoV-2 que se realizarán a través de LaLiga durante el periodo de competición:

- **LaLiga Santander**
  - Local: 90
  - Visitante: 70

- **LaLiga SmartBank**
  - Local: 75
  - Visitante: 55

Podrá participar del encuentro:

[31] Las normas de competición para la temporada 20/21 recogen mecanismos para el correcto desarrollo de la competición en caso de incidencias relacionadas con la situación epidemiológica.

- Aquel personal del club que cuenten con un resultado negativo en la PCR previa al día de partido.
- Todo aquel personal del club con PCR positiva e IgG positiva que estén incorporados a la dinámica de entrenamientos del primer equipo y que por lo tanto tienen la consideración de "infección resuelta"[32].

Así mismo, se realizarán test rápidos periódicos como medida de control que se ampliarán a los círculos de personas con las que convivan los jugadores, cuerpo técnico y demás staff.

Se recuerda que los servicios médicos deberán llevar obligatoriamente un registro de la situación epidemiológica en su club, esto es un control de los positivos, de los contactos estrechos, así como del tiempo de aislamiento y cuarentena de cada uno.

En lo relativo a las pruebas de los jugadores de los equipos dependientes y/o filiales que puedan entrenar con el primer equipo, se deberá seguir las indicaciones marcadas en los documentos anexos.

Por último, hay que indicar que desde LaLiga se continuará estudiando y monitorizando cualquier tipo de test rápido que sea validado por las autoridades sanitarias y que permita la detección rápida y precoz de una infección por SARS-Cov-2. En ese caso, se incorporaría al protocolo de la temporada 20/21.

4.3 Actuación en caso de positivo durante el periodo de competición

En caso de que quien efectué las pruebas detecte un positivo en la PCR realizada en las pruebas médicas durante el periodo de competición, se deberán seguir las siguientes indicaciones, siempre bajo vigilancia de la autoridad sanitaria competente:

1. Aislar al positivo[33] como mínimo 10 días desde la fecha de toma de muestra, siempre y cuando no se desarrollen síntomas. En el caso de

[32] Tal y como viene especificado en la página 4 y 11 del documento del Ministerio de Sanidad "Estrategia de detección precoz, vigilancia y control" que considera que un paciente asintomático con PCR positiva e IgG positiva ha superado la enfermedad (Infección resuelta).
[33] A aquellas personas que ya hayan tenido una infección por COVID-19 confirmada por PCR en los 6 meses anteriores estarán exentas de realizar cuarentena. De cara a su reincorporación a la disciplina del equipo se exigirá una PCR negativa a realizarse al menos 24 horas después del supuesto positivo o una serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PCR. (Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19

que se desarrollen síntomas, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas[34].

2. Comunicar el positivo a:
    a. Consejería de Sanidad de la CCAA correspondiente a través del formulario establecido a tal efecto.
    b. LaLiga de forma anonimizada[35]
3. Se exige a los servicios médicos del club que realicen un rastreo de los contactos estrechos[36,37] que hayan podido tener los casos positivos entre compañeros y empleados durante las 48 horas anteriores a la realización de la prueba en la que se ha diagnosticado el positivo, así como los contactos estrechos desde la realización de la prueba hasta su notificación por parte del laboratorio. Este informe, anonimizado y con información agregada a nivel estadístico, deberá ser entregado a LaLiga.
4. Desde LaLiga se habilitará un servicio de apoyo al club de cara a identificar potenciales contactos estrechos dentro del club.
5. Si existiese algún contacto estrecho dentro del club, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias pertinentes reflejadas en el protocolo del Ministerio de Sanidad[38], éste deberá ser aislado, durante al menos 14 días desde el último contacto con el caso confirmado, y se verá sometido a las mismas pruebas que el positivo. Transcurridos 10 días del último contacto con el caso se podrá realizar una PCR, pudiéndose suspenderse la cuarentena en caso de resultado negativo[39].
6. Se facilitará al club test rápidos para que puedan realizar pruebas al entorno familiar. En caso de detectarse IgM positiva, se pondrá a disposición del club la posibilidad de realizar pruebas de tipo PCR a estas personas a través de los centros Synlab más cercanos.
7. Se deberán desinfectar las instalaciones.
8. Se repetirá prueba PCR al mismo grupo a la mayor brevedad.

[34] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[35] Y esta comunicará de forma anonimizada al CSD.
[36] Atendiendo a la definición de contacto estrecho estipulada por el Ministerio de Sanidad (Apartado B.1; Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[37] Ministerio de Sanidad: Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención De Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2"
[38] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[39] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19

9. Si el caso positivo es un jugador, hasta el resultado de las pruebas PCR el resto del equipo estará habilitado para realizar únicamente entrenamientos individuales. Quedando el uso de gimnasio y los tratamientos de fisioterapia prohibidos. En todo caso, nadie viajará con un resultado pendiente de PCR.
10. En caso de detectar un nuevo positivo, se seguirá el mismo protocolo de actuación con el segundo positivo que con el positivo inicial. En este caso, el resto del equipo que cuenta con dos PCRs negativas continuará con la planificación de partido y desplazamiento (si aplica) establecida una vez identificados los contactos estrechos por parte de los servicios médicos del club. En todo caso, nadie viajará con un resultado pendiente de PCR.
11. Si el equipo ha disputado un encuentro de LaLiga en las 48 horas anteriores a realizar las pruebas donde surgió el positivo se realizará un análisis del partido mediante la herramienta informática de LaLiga Mediacoach, con el objetivo de determinar los potenciales contactos que hayan podido tener los jugadores entre ellos durante el encuentro.
12. Se realizará prueba PCR y serología a la persona positiva a los diez días de realización de primera prueba, siempre y cuando lleve al menos tres días sin presentar síntomas. En el caso de que presente síntomas, esta prueba deberá realizarse una vez lleve tres días sin estos.
13. Dicha persona podrá reincorporarse a la dinámica del equipo si al realizar dichas pruebas se obtiene uno de los siguientes resultados:
    a. PCR negativa
    b. PCR positiva pero una serología Ig G positiva.
14. En el caso de que no se dé ninguno de los dos casos, se deberá repetir una PCR y una serología a los tres días, hasta que se dé una de las dos situaciones y entonces pueda reincorporarse a la dinámica del equipo.

4.4 Test tras periodos de selección u otros similares

En el supuesto de cualquier tipo de actividad ajena al club que involucre a jugadores o cuerpo técnico del club (competiciones internacionales de selección, desplazamientos profesionales o personales a zonas de riesgo, etc.), éstos deberán someterse a medidas de control sanitario especiales antes de poder reincorporarse de nuevo con su club. Concretamente, al regresar a su club de origen, los jugadores y miembros del cuerpo técnico deberán inmediatamente someterse a una prueba PCR.

Dichos jugadores o miembros del cuerpo técnico no podrán tener ningún tipo de contacto con ningún otro jugador del club, cuerpo técnico o empleado, ni se podrán reincorporar a las actividades habituales del club hasta que no obtenga una prueba negativa de PCR. En caso de resultar PCR positivo, se seguirá el procedimiento establecido en este protocolo.

5. FASES DENTRO DEL PARTIDO, ZONIFICACIÓN DE LOS ESTADIOS Y GRUPOS DE PERSONAL

En este epígrafe, vamos a definir tres elementos fundamentales:

1. Las cuatro fases en las que vamos a dividir todos los encuentros que se disputen.
2. Sectorización en zonas que realizaremos en los estadios según el personal que puede acceder a de cada uno de ellos.
3. Los diferentes protagonistas del evento y su distribución por el estadio.

5.1 Fases

Cada encuentro que vayamos a disputar lo vamos a dividir en cuatro fases temporales, que son:

- Fase 1: Días previos al partido.
- Fase 2: Pre – partido.
- Fase 3: Partido.
- Fase 4: Post – partido.

5.2 Zonas del estadio

Cualquier actuación que implique un cambio en la acreditación de zona o autorización para acceder a zona no autorizada previamente deberá tener la aprobación del responsable establecido y designado previamente y comunicado oficialmente por LaLiga.

Para el correcto control de personas y la protección de los miembros de los equipos, los estadios se dividirán en tres zonas, completamente independientes entre sí, no pudiendo pasar de una a otra si no se dispone de la pertinente autorización.

Las tres zonas son las siguientes:

- **Zona Verde:** este será el punto crítico de limpieza y de control sanitario dentro del estadio, comprende:

    - Todas las salas y pasillos que abarcan desde la puerta de entrada exclusiva para jugadores, cuerpo técnico y equipo arbitral hasta el terreno de juego.

    - Estarán incluidas las zonas de paso, áreas de vestuarios (con todas sus salas), túnel, banquillos (el principal, su parte posterior de la grada y los posibles anexos) y el terreno de juego.

- **Zona Azul:** será todo el resto del estadio exceptuando la zona verde. Comprende las diferentes zonas de los estadios donde estarán personas durante el partido: palco, sala UCO, cabina Mediacoach, salas anexas, puntos de cámaras fijas y otros puntos.

- **Zona Roja:** será el exterior del estadio. En esta zona se situarán los emplazamientos de los puntos de control para acceder al mismo, las zonas de las unidades móviles cuando se encuentren en el exterior, las zonas de aparcamiento de los vehículos y autobuses, etc.

Además, se podrán enumerar zonas del estadio donde no estará permitida su entrada.

5.3 Distribución personal por el estadio

Las diferentes personas que tengan autorización para acudir el día del encuentro al estadio dispondrán de una credencial específica que determinará la zona a la que pueden acceder, la zona por la que podrán transitar y el lugar que deberán ocupar durante todo el tiempo que dure el encuentro.

La distribución del personal por las 3 zonas es la siguiente:

- **Zona Verde**:

	Tipo 1	Tipo 2
Equipo arbitral	4	4
Jugadores	22	22
Suplentes y descartados	24	24
Equipo técnico y médico	30	30
Recogepelotas	4	4
Director deportivo (***) (1L+1V)	2	2
Director de seguridad clubes (***)	2	2
Delegado de campo (***)	1	1
Contacto principal (***) (2L+1V)	3	3
Directores de partido	2	2
Greenkeeper	5	5
Director comunicación (***)	2	2
Pers. Sanitario – Cruz Roja	6	6
Seguridad privada	6	6
Producción TV + TV derechos	7	5
Técnicos VAR	2	2
Personal LaLiga	1	1
Personal de limpieza	2	2
Personal antidoping	2	2
Policía nacional	**	**
TOTALES	127	125

- **Zona Azul**:

	Tipo 1	Tipo 2
Seguridad Privada	14	14
Directivos Local (2 con ***)	10	10
Directivos Visitante (2 con ***)	6	6
Inspector Auxiliar de LaLiga	2	2
Delegado Federativo RFEF	**	**
Policía UCO	**	**
Técnicos UCO	2	2
Sanitarios Cruz Roja	4	4
Datos oficiales y Mediacoach	4	4
Personal LaLiga	1	1
Producción TV	32	19
Producción Movistar +	15	2
Otros operadores con derechos	8	4
Personal Oficial de Club	16	16
Personal Medios Club **(4L+4V)**	8	8

TV / Productoras Clubs **(2L+2V)**	4	4
Asistencia medios Clubs **(4L)**	4	4
LaLiga asistencia	1	1
Personal de limpieza	4	4
Mantenimiento estadio	6	6
TOTALES	**141**	**111**

- **Zona Roja**:

	Tipo 1	Tipo 2
Seguridad Privada	8	8
Producción TV	17	13
Producción personalización Movistar +	6	0
VAR	1	1
TOTALES	**32**	**22**

La tipología de encuentro (tipo 1 o tipo 2) se determinará en función de las necesidades de producción audiovisual del mismo.

El "personal oficial del club" que se encuentra habilitado para encontrarse en la zona azul del estadio y cuya función se corresponda con: Mantenimiento del club, personal UTV, DBR, publimetas, arco salida, peana, lona medio campo, traseras, etc, podrán acceder a la zona verde el tiempo necesario para cumplir su función, en el lugar estrictamente necesario y provistos de todas las medidas de autoprotección indicadas (mascarilla).

Todo este personal deberá comunicar previamente las funciones que debe realizar, el momento de realizarlas y su duración.

Todo el personal del club que aparezca en los listados de acceso para la zona verde deberá haberse realizado las pruebas PCR establecidas por LaLiga previas a la disputa del encuentro.

Todo el personal externo que aparezca en los listados de acceso para la zona verde deberá acreditar ser apto en la prueba PCR en los días previos (a realizar máximo 72 horas antes del inicio del encuentro).

Todo el personal del club que aparezca en los listados de acceso para zona azul deberá ser apto en un test rápido (preferiblemente de antígenos) a

realizar por el club, a excepción de los directivos que estén en zona azul que deberán someterse a las pruebas PCR establecidas por LaLiga previas a la disputa del encuentro.

Todo el personal externo que aparezca en los listados de acceso para la zona azul deberá acreditar ser apto en un test rápido (preferiblemente de antígenos) a realizar el día de partido.

Todos los documentos que acrediten que el personal externo se ha visto sometido a los pertinentes test deberán estar en posesión de los Directores de Seguridad de los clubes y podrá ser requerido en cualquier momento por los Directores de Partido.

Los lesionados de larga duración o los no convocados tendrán acceso al estadio, y deberá ser comunicado (explicitando en cada caso) cuando se envíen los últimos listados.

Respecto al personal directivo, tanto local como visitante, se establece que únicamente serán dos las personas por equipo que podrán obtener acreditación tricolor. Estas se deberán indicar en los listados de acceso.

Los directivos podrán viajar por su cuenta y, por lo tanto, acceder al estadio cuando lo crean oportuno.

Cuando no viajen con la expedición oficial del club, no podrán:

- Visitar el hotel de concentración del equipo.
- Acceder al vestuario de su equipo.
- Volver en el medio de transporte que utilice la expedición oficial.

Así mismo, se recuerda que deberán:

- Someterse las pruebas PCR con el resto del equipo, o bien, acreditar haberlas pasado en otro laboratorio homologado.
- Detallarán su desplazamiento al inspector auxiliar.

6. PROTOCOLOS DE HOMOLOGACIÓN, INFORMACIÓN Y LIMPIEZA

6.1 Protocolos de homologación

El equipo local adoptará, en todas sus actuaciones, los estándares de homologación establecidos por los órganos competentes, con el objetivo de oficializar y acreditar todas las acciones que se deben acometer para cumplir con el mandato de este protocolo, para ello observará obligatoriamente las referencias legales vigentes[40].

El club establecerá unos criterios de cumplimiento a sus proveedores con el objetivo de homologarlos de manera oficial, y generará una lista oficial (que contendrá el nombre la empresa que desempeñe cada servicio) que remitirá a la Dirección de Integridad y Seguridad de LaLiga.

Para poder acceder al estadio, será necesario que estos proveedores hayan cumplido previamente las condiciones establecidas por el Club, debiendo acreditarlas a la entrada de este.

6.2 Información

En la entrada al estadio, lugares de tránsito, de trabajo y puntos fijos de estancia durante el partido, se deberán instalar señalética explicativa sobre las medidas de higiene y protección a tomar que podrá ser facilitada por LaLiga.

Además, será obligatorio la instalación de dispensadores de gel hidroalcohólico.

Así mismo, se deberán señalizar y marcar las zonas de recorrido en el estadio.

6.3 Limpieza

Las empresas que lleven a cabo las labores de desinfección deberán cumplir:

40 https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf

- La normativa vigente (con todas las recomendaciones que realiza el Ministerio de Sanidad para combatir la COVID-19).
- El personal que lleve a cabo la desinfección dispondrá de todo el material de protección necesario.
- Los productos de desinfección y limpieza deberán cumplir las especificaciones técnicas y estándares que marcan las administraciones para su aplicación en zonas de uso deportivo.

Las labores de limpieza que se realizarán en cada una de las zonas serán:

- **Zona verde:**

Esta es la zona del estadio restringida a los jugadores, técnicos y árbitros, por lo que el nivel de limpieza debe de ser máximo, incluirá:

- Una limpieza completa 24 horas antes del partido.
- Comprenderá, desde la puerta de entrada hasta el campo de juego, incluyendo los vestuarios y sus salas anexas, el túnel de vestuarios, los banquillos y el entorno del campo de juego (incluidas las porterías), haciendo hincapié en los pomos, barandillas, pasamanos, mamparas, grifos, sanitarios, bancos y, en general, todo tipo de elementos susceptibles de ser tocados con las manos.
- En esta limpieza se desinfectarán también las zonas de hidroterapia, zonas que estarán cerradas y, cuyo uso, estará prohibido; una vez terminada esta desinfección estas salas se cerrarán.
- Los vestuarios y sus salas anexas, una vez desinfectados, se precintarán y solo podrán acceder a ellos los miembros del equipo que lo vayan a ocupar, en el momento en el que se determine.
- Durante todo el encuentro, el personal responsable mantendrá la limpieza de esta zona.

- **Zona azul:**

En esta zona distinguiremos dos tipos de limpieza:

- En aquellos lugares donde en la previa del partido no se produzca ningún tipo de actividad (antepalco, palco sala UCO) se limpiará el día anterior al encuentro y se mantendrá cerrada hasta su uso.
- En aquellas zonas donde se trabaje en la preparación de elementos para la celebración del encuentro, se llevará a cabo una constante labor de limpieza, hasta el mismo momento de inicio de este.

- **Zona roja:**

Esta zona se sitúa fuera del estadio, y en ella se limpiará y desinfectará el día anterior al partido, y las empresas que trabajen en él, mantendrán la limpieza de este lugar.

En caso de que esta área no sea propiedad del club, se mantendrán los contactos necesarios con las administraciones competentes para poder actuar en la limpieza de este lugar.

7. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD

En estas circunstancias excepcionales las funciones serán las siguientes:

- Será la persona de contacto con:
  - El personal de LaLiga que coordine la correcta implementación de este protocolo.
  - El equipo visitante.

El director de seguridad de cada equipo, con el fin de llevar a cabo el efectivo cumplimiento de este protocolo, deberá enviar 48 horas antes del encuentro los siguientes listados a la Dirección de Integridad y Seguridad de LaLiga:

- **Equipo Local:**
  - Relación de personal deportivo y staff técnico.
  - Relación de miembros del consejo de administración o juntas directivas.
  - Relación de personal laboral y auxiliar de la instalación (haciendo constar la empresa a la que pertenecen y la función a desempeñar).
  - Relación de personal de Seguridad Privada.

- **Equipo Visitante:**
  - Relación de personal deportivo y staff técnico.
  - Relación de miembros del consejo de administración o juntas directivas.
  - Director de seguridad.

La remisión de estos datos se realizará mediante correo electrónico con acuse de recibo.

Una vez se constate fehacientemente la aptitud de cada uno de miembros del equipo para acceder al recinto deportivo se cerrará el listado definitivo de cada club y la Dirección de Integridad y Seguridad de LaLiga los remitirá al director de seguridad de cada equipo.

8. PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Los siguientes protocolos estarán coordinados por los Responsables de Seguridad de los clubes en el ámbito de la gestión de la seguridad, control de accesos, control de permanencia y vigilancia de espacios críticos tratados.

Para ello, el director de seguridad establecerá las medidas que estime necesarias en el dimensionamiento del operativo.
El protocolo de seguridad se coordinará con las autoridades competentes en materia de seguridad ciudadana.

8.1 Requisa estadio

Se realizará una requisa y revisión de las instalaciones con la colaboración de Policía antes del inicio del partido, a tal efecto se deberán señalizar las zonas inspeccionadas.

8.2 Acceso puertas

Se habilitarán, al menos, tres puertas, limitándose el acceso por ellas de la siguiente manera:

- Será de uso exclusivo para: las plantillas deportivas, técnicas y el equipo arbitral.
- Estará dedicada a todo el personal que accederá al estadio para trabajar en los elementos de preparación previo a los partidos (ejemplo: audiovisual).
- El resto de personal.

Para poder acceder al interior será necesario:

- Acreditar la identidad.

- Estar incluido en el listado oficial de LaLiga de personal en condiciones de entrar en el estadio (el anexo de este listado deberá constar un documento de su empresa que exponga que ese trabajador es apto, con las condiciones que se soliciten con anterioridad).
- Todo el personal que acceda al estadio se les deberá tomar la temperatura.
- Llevar puesta mascarilla.
- Lavarse las manos con gel hidroalcohólico (cada vez que se entre y se salga del estadio será necesario aplicarse el hidrogel alcohólico).

Una vez realizadas estas comprobaciones se le hará entrega de la credencial personalizada para este encuentro.

8.3 Zonas de aparcamiento exteriores

Los párquines exteriores se encuentran en la zona roja del estadio. En estos se establecerá un operativo de seguridad con el propósito de delimitar el acceso al personal autorizado y proteger el espacio de cualquier riesgo.

En el supuesto de que los jugadores del equipo local accedan al estadio en sus coches particulares, se habilitará el aparcamiento más cercano a su puerta. En el caso que no sea posible, se dotará de los medios necesarios para que este recorrido lo lleve a cabo el jugador sin ningún tipo de contacto.

8.4 Zonas de recorrido

Se marcarán y delimitarán las zonas de recorrido en el estadio para los distintos intervinientes, estableciendo los niveles y control de acceso a los mismos, tomando las medidas oportunas para evitar el paso de una zona a otra de las personas no autorizadas.

Para ello, se deberá señalizar claramente estas zonas y se colocará personal de seguridad para su control que también supervisará las medidas oportunas para la gestión de distancias de seguridad en estos recorridos.

8.5 Protocolo de permanencia

Se definirán previamente las zonas de permanencia y se procederá a su señalización, se observarán los criterios establecidos por órganos

competentes en cuanto a la distancia de seguridad y a la obligatoriedad de uso de elementos de protección (mascarilla) entre todos los asientes.

- **Grada**

Se establecerá personal de seguridad en la grada para controlar y sectorizar las zonas no permitidas, se habilitará una señalización clara en los accesos y se entregará información.

En el palco (es el único espacio habilitado de permanencia para personal no laboral y se recuerda que no está permitido ningún servicio de restauración u hostelería), se establecerá una zona de seguridad para supervisar el acceso al mismo, el mantenimiento de las distancias en el mismo y el uso de los elementos de protección obligatorios.

- **U.C.O.**

Permanecerá operativa durante todo el dispositivo tal como establece el RD 203/2010 (aunque se dispute a puerta cerrada), el director de seguridad deberá permanecer en la U.C.O. junto al Coordinador de Seguridad con el propósito de dar la respuesta más efectiva y coordinada a cualquier situación de riesgo o emergencia que pueda acontecer durante el desarrollo del operativo. Se establece, que, si fuera necesario, con el visto bueno del Coordinador de Seguridad, el director de seguridad podrá ausentarse de la UCO para cumplir las obligaciones del Protocolo

Este espacio será el centro de gestión operativo del partido, como así está establecido en la normativa vigente, el personal que asista de manera excepcional a la UCO y no aparezca en los Listados deberá portar todos los elementos de protección obligatorios (mascarillas).

- **Zonas anexas a la zona de equipos**

Se tendrán en cuenta las zonas reservadas para los jugadores no convocados velando por el cumplimiento de las distancias de seguridad, para ello se habilitará una zona en la grada para su ubicación.

- **Exteriores estadio**

Se establecerá un sistema de vigilancia en las zonas anexas al estadio en colaboración con las FFCCS para evitar posibles aglomeraciones y proteger los espacios reservados a los diferentes accesos y recorridos.

9. INSTALACIONES AJENAS AL CLUB (HOTELES Y OTROS ESPACIOS DE CONCENTRACIÓN)

Los hoteles y otros lugares de concentración son uno de los puntos más vulnerables ante posibles nuevos contagios, por ello se exigirán las mayores medidas de seguridad.

Durante la temporada 2020/21, los hoteles y otros lugares de concentración serán contratados y gestionados por los propios clubes y serán los inspectores auxiliares quienes velarán por el cumplimiento de todas las medidas establecidas.

En el supuesto de que las circunstancias sanitarias así lo aconsejen, se podrán centralizar las contrataciones y establecer, por parte de LaLiga, periodos de concentración obligatoria, que deberán ser aprobadas por la Comisión Delegada.

El responsable del club y el director de seguridad mantendrán en todo momento contacto directo con los responsables ejecutivos y de seguridad de los hoteles o espacios donde los equipos permanezcan concentrados a la espera de la disputa de los partidos.
Las pautas organizativas generales serán las siguientes:

- Las instalaciones del hotel deberán acreditar un perfecto estado de uso, habiendo realizado previamente una desinfección de éstas, acreditada oficialmente y realizada por empresas especializadas (esta desinfección estará acreditada documentalmente, y el establecimiento entregará copia de esta actuación al club y al inspector auxiliar de LaLiga).
- Las desinfecciones[41] deberán consistir en, como mínimo, una pulverización de las zonas a utilizar por el equipo.

41 https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf

- Las zonas que utilicen los equipos serán de uso exclusivo para estos, habilitando todas las estancias necesarias (con las medidas oportunas para las actividades que se lleven a cabo en ellas) y no compartiendo en ningún momento espacios con personal ajeno al club.
- La expedición deberá alojarse en habitaciones individuales.
- El establecimiento aportará los documentos que acrediten que todo el personal al servicio del equipo se encuentra apto, con los controles médicos necesarios para ello (pruebas PCR), además, pondrá a disposición del Club y del inspector auxiliar de LaLiga los documentos que acrediten esta aptitud).
- Las habitaciones serán convenientemente ventiladas, no se realizará limpieza durante el periodo de estancia[42], se mantendrá una temperatura de 21ºC y una humedad del 50-60%
- Se establecerá un control de acceso en las zonas utilizadas por el equipo, restringiéndose las visitas y el tránsito en el hotel durante la estancia del equipo.
- Será obligatorio el uso de mascarillas en todo momento;
- El inspector auxiliar de LaLiga llevará a cabo una inspección de las instalaciones para comprobar que se cumplen todas las condiciones del protocolo, debiendo informar de manera urgente (a través de los canales establecidos) de las posibles deficiencias que haya detectado.
- Ningún miembro de la expedición podrá abandonar el hotel durante su estancia en la ciudad a la que desplacen para disputar el partido

Respecto al **uso del comedor y a la preparación del picnic**, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Se permite el uso del comedor[43] siempre y cuando se pueda mantener una distancia de, como mínimo, dos metros entre el personal presente en el comedor. Se deberá mantener la sala lo más ventilada posible y se deberá fomentar el uso de comedores exteriores siempre y cuando la climatología lo permita.
- Se recomienda el establecimiento de turnos de comida, que deberán ser obligatorios en el caso de no poder respetar la distancia de dos metros entre cada presente.

[42] Salvo en los periodos de concentración impuestos por LaLiga en los que se podría autorizar de forma expresa por LaLiga.
[43] Se deberán respetar las especificaciones establecidas a tal efecto por la Comunidad Autónoma

- Se recomienda la entrega de comida en paquetes individuales y se desaconseja la utilización de buffet.
- Los picnics para repartir una vez finalizados los encuentros se prepararán en bolsas individuales con el nombre de cada jugador. Estos serán recogidos por el personal del equipo y entregadas a los jugadores en el momento oportuno.

10. MEDIOS DE TRANSPORTE

Durante la temporada 2020 – 2021, los medios de transporte serán contratados y gestionados por los propios clubes y serán los inspectores auxiliares quienes velarán por el cumplimiento de todas las medidas establecidas.

Se deberá remitir información expresa de todos los detalles del desplazamiento al coordinador de seguridad, así como a LaLiga. Este será autorizado una vez se haya comprobado que se ajusta a las prescripciones del presente protocolo.

En el supuesto de que las circunstancias sanitarias así lo aconsejen, se podrán centralizar las contrataciones por parte de LaLiga.

Los clubes deberán seguir de manera obligatoria las siguientes medidas de carácter común:

- Como medida de seguridad excepcional, el director de seguridad viajará con el equipo.
- Las personas que compongan la expedición deben de ser estrictamente las necesarias.
- Será obligatorio el uso de mascarillas en todo momento.
- Se deberá distribuir, como mínimo, un bote de gel hidroalcholico a cada miembro de la expedición.
- La presencia de los miembros de los equipos en lugares comunes, susceptibles de ser “focos de contagio”, será el menor posible;
- Cualquier medio que se utilice deberá ser desinfectado con anterioridad, las empresas contratadas deberán aportar los documentos que certifiquen estas actuaciones.
- El personal que tenga contacto con los miembros de la expedición deberán acreditar su aptitud (mediante certificación de haber pasado

una prueba PCR con resultado negativo en los días previos al desplazamiento del equipo).

- Se recuerda, que no podrán viajar[44]:
    - Las personas que deban estar en aislamiento por presentar infección activa, hasta que acabe su periodo de aislamiento
    - Personas que presenten un cuadro clínico con síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2.
    - Las personas que hayan sido contactos estrechos de un caso y estén en periodo de cuarentena.

10.1 Equipo local

Se recomienda que los miembros del equipo local acudan al estadio en sus vehículos particulares, situándolos en una zona de aparcamiento habilitada para tal efecto.

Aquellos equipos que no dispongan de aparcamientos para vehículos en el interior del recinto deberán:

- Solicitar por conducto reglamentario, la solicitud de espacio para aparcamiento a la autoridad competente que proceda, en una zona distinta a la establecida por Policía Nacional como de seguridad.
- Vallar y proteger con Seguridad Privada, solicitando para ello los permisos necesarios, haciéndose cargo de dicha responsabilidad.
- Informar al Coordinador de Seguridad con la mayor antelación posible, mínimo 48 horas antes del encuentro, y se recogerá en el acta de reunión previa del partido.

En el caso de que vaya a realizarse una concentración previa al encuentro, el equipo partirá desde el lugar de concentración, para ello, se habilitarán los autobuses necesarios para mantener las distancias de seguridad y respetando siempre la premisa de un 50% de ocupación.

10.2 Equipo visitante

Los desplazamientos de un equipo cuando actúe como visitante serán más complejos dado que un mismo desplazamiento puede suponer cambiar varias

[44] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19

veces de medio de transporte, por esta razón, se extremarán las medidas de seguridad.

En ningún caso, se permitirán desplazamientos de vuelos regulares, en trenes regulares (salvo con vagones de uso exclusivo para el Club y entrada especial en las estaciones) o en autobús cuando las distancias sean mayores de 450 km para garantizar la seguridad sanitaria de la expedición, la integridad de la competición de acuerdo con lo establecido por el Protocolo.

Para aquellos **desplazamientos en autobús** se seguirán las siguientes recomendaciones:

- Dentro de la expedición viajará el director de seguridad;
- Se habilitarán el número de autobuses necesarios para mantener las distancias de seguridad.
- Los vehículos se desinfectarán previamente a su utilización, certificando la empresa de limpieza la hora de la desinfección y los productos utilizados, además, pondrá a disposición del club y del inspector auxiliar de LaLiga los justificantes de dicha operación.
- El vehículo dispondrá de todos los elementos de protección y separación necesarios (se recomienda que los autobuses cuenten con mamparas entre el conductor y los miembros de la expedición) y se habilitarán expendedores de gel hidroalcohólico.
- La empresa de autobuses deberá acreditar que al menos 3 conductores son aptos para prestar el servicio, habiendo pasado los test PCR en los días previos al viaje (la empresa pondrá a disposición del club y del inspector auxiliar de LaLiga los justificantes de la aptitud de los conductores).
- Los conductores mantendrán las medidas de “distancia social” en vigor y usarán en todo momento los elementos de protección indispensables (al menos, mascarilla).
- Los miembros de la expedición se ubicarán mateniendo en todo momento la distancia de seguridad.
- No se podrá superar el 50% de la capacidad del autobús.
- En el caso de llevar botellas de agua para el desplazamiento, serán provistas por el equipo y serán de uso individual.
- Los autocares de traslado serán siempre los mismos y permanecerán en una zona reservada del aparcamiento del hotel, los conductores no

podrán ser sustituidos y deberán permanecer en el hotel durante el período de concentración.
- Descender del autobús de manera ordenada y siguiendo las indicaciones del Inspector auxiliar de LaLiga, para evitar aglomeraciones en el control de accesos.
- No se autorizarán desplazamientos de más de 450 km

Para aquellos **desplazamientos en avión** se seguirán las siguientes recomendaciones:

- Será obligatorio el desplazamiento en vuelos *chárter*, cumpliendo las siguientes especificaciones:
    - Las aeronaves serán desinfectados previamente a su utilización, certificando la empresa de limpieza la hora de la operación y los productos utilizados, además, pondrá a disposición del club y del inspector de LaLiga los justificantes de dicha operación.
    - No habrá servicio de catering durante el vuelo, el propio equipo preveerá de botellas de bebida para el vuelo, que serán de uso individual.
    - El periodo de estancia en la terminal (se procurará terminal ejecutiva) por parte de los equipos será el menor posible, ajustando los tiempos de viaje para lograr este hecho.
    - La distancia entre los pasajeros durante todo el vuelo deberá respetar la distancia de seguridad.
    - No está permitido acercarse al comercio existente en las terminales.

Para aquellos **desplazamientos en tren** se seguirán las siguientes recomendaciones:

- Contratación del servicio de AVE "Charter". En el supuesto de utilizar AVE de servicio regulares se realizará una contratación que logre que la distancia de seguridad entre los miembros de la expedición sea de al menos 2 metros (contratación de vagones completos en exclusiva para el equipo).
- <u>En el supuesto de contratación de AVE "Charter":</u>
    - RENFE desinfectará los vehículos previamente a su utilización, certificando la empresa de limpieza la hora de la desinfección y los productos utilizados, además, pondrá a disposición del club y del inspector de LaLiga los justificantes de dicha operación;

- RENFE deberá aportar dispensadores de hidroalcohol para toda la expedición.
- No habrá personal durante todo el trayecto que atienda a los miembros de la expedición.
- No habrá servicio de cafetería, ni de catering a bordo y los miembros (mínimos) de la tripulación deberán de llevar en todo momento los elementos de protección necesarios (mascarillas);
- En cada fila de asientos se sentarán dos miembros de la expedición, cada uno en los extremos de la fila.
- El periodo de estancia en la zona de embarque será el mínimo posible, concertando con ADIF la forma de embarque más rápida y ágil.

- En el supuesto de utilización de Ave de servicio regular.
  - Con el fin de garantizar la distancia de seguridad, se contratarán vagones completos.
  - No habrá personal durante todo el trayecto que atienda a los miembros de la expedición.
  - En el supuesto de la puesta en marcha del servicio de catering a bordo, este no será utilizado por los miembros de la expedición.
  - En cada fila de asientos se sentarán dos miembros de la expedición, cada uno en los extremos de la fila.

En el apartado de anexos podrán encontrar más información referente a los **criterios para la gestión de desplazamientos de la temporada 20/21**.

10.3 Equipo arbitral

En lo concerniente a los viajes del equipo arbitral, se atenderá a lo acordado en el Comité de Arbitraje de la Competición Profesional.

11. ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS

11.1 Cuestiones previas

Respecto a la organización de los encuentros, se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones previas:

- Cuando se conozca la fecha definitiva de inicio de los entrenamientos los equipos aportarán el listado completo de personas de cualquier índole dentro de su club (jugadores, técnicos, staff del equipo, directivos, delegados) susceptibles de entrar en su estadio o viajar con su equipo hasta final de temporada.
- Este grupo de personas estará sometidas a un riguroso control por parte de los servicios médicos, para preservar la salud de todos ellos y evitar posibles contagios de unos a otros.
- El club nombrará un responsable encargado de verificar que se consulte en el momento pre-partido la situación marcada por la aplicación Radar Covid-19 de todo el grupo.
- Existirá en cada partido un listado de LaLiga en el que se explicitará que todo el personal de cada club se encuentra en condiciones de entrar en el estadio.
- 48 horas antes de los encuentros los equipos facilitarán la lista de las personas que viajarán o que acudirán a los estadios (este listado estará pendiente de revisión una vez obtenidos los resultados de los últimos PCR realizados de todas las personas que vayan a acceder al estadio).
- El personal ajeno a los clubes que acceda al estadio deberá tener en su poder un certificado de su empresa, que deberá aportarlo, en el que se expondrá que es apto para entrar en el estadio.
- Será obligatorio en todo momento la utilización de mascarillas. Para ello se entregará a la entrada un kit compuesto por una mascarilla y un bote de gel hidroalcohólico.
- En todas las zonas de paso del estadio, estancia temporal y lugar de trabajo se instalarán dispensadores de gel hidroalcohólico y carteles informativos de higiene personal.
- Se recomienda a los equipos disponer de personal suficiente de toda índole para poder cumplir este protocolo.

11.2 Fase 1: Días previos al partido

- **Listados de entrada al estadio**

La Dirección de Integridad y Seguridad de LaLiga recibirá los listados, con los anexos de aptos para entrar en la instalación.

Se llevará a cabo una revisión de todos los listados, pudiendo solicitar cualquier tipo de aclaración sobre la información recibida, excluyendo a

aquellas personas que no cumplan con todas las condiciones exigidas para la entrada en el estadio.

Una vez finalizado el proceso anterior, se cerrarán las listas definitivas enviándolas a los clubes respectivos, a los Responsables de Seguridad y expidiendo las correspondientes acreditaciones para la entrada al encuentro.

- **Preparación del estadio.**

El día anterior a la celebración del evento se preparará el estadio para la celebración del encuentro, marcando, delimitando y, en su caso, cerrando, todas las zonas del estadio según su clasificación. Se instalarán toda la señalética necesaria, los mecanismos de control y se preparará todo el material necesario para la seguridad de las personas.

Será obligatoria la presencia de Seguridad Privada en el estadio desde el momento que se inician todas las actuaciones detalladas en este apartado, velando que se cumplan las instrucciones del presente Protocolo.

- **Revisión del estadio**

Se llevará a cabo, antes de la limpieza y desinfección, una revisión en profundidad del estadio:

- La presencia de carteles recordatorios con las recomendaciones de higiene personal.
- La existencia de dispensadores de gel hidroalcohólico en las diferentes localizaciones del estadio. Al menos, se deben colocar en todos los lugares de trabajo, paso hacia los mismos y cualquier localización donde se encuentren trabajadores o miembros de los equipos durante la disputa del encuentro.
- Se recontarán los lotes de mascarillas y geles para su reparto, garantizando que su número sea el suficiente para todos los presentes.

- **Limpieza y desinfección**

Una vez finalizada la inspección se llevará a cabo la limpieza y desinfección del estadio.

Se utilizarán todos los medios necesarios para su correcta desinfección (pulverización y nebulización), con los productos homologados por la legislación vigente.

Una vez finalizada, se sellarán los vestuarios, las salas anexas a ellos y todas las estancias de uso exclusivo de los equipos deportivos.

La empresa homologada encargada de la limpieza entregará al director de seguridad del club un documento acreditativo de la actuación realizada, una copia de este documento formará parte de la documentación del Director de Partido.

- **Equipo local**

El equipo local comenzará esta fase una vez realizadas las últimas pruebas médicas.

En el supuesto que se concentre, se tomarán todas las medidas de seguridad y control expuestas con anterioridad.

En esta fase el director de seguridad del club llevará a cabo labores de coordinación y preparación del encuentro con LaLiga (Directores de partido) y con los contactos del equipo que ejerza de visitante.

- **Equipo visitante**

El equipo visitante comenzará esta fase en su ciudad deportiva u hotel de concentración de ciudad de origen. Para llevar a cabo el desplazamiento seguirá las directrices de viaje que se marcan en este protocolo, entregando al inspector auxiliar todos los documentos acreditativos de los procesos de desinfección y de aptitud de personal tanto de los medios de transporte utilizados como de los lugares de hospedaje.

11.3 Fase 2: Pre – partido

- **Puertas de entrada.**

Se habilitarán, al menos, tres puertas, limitándose el acceso por ellas de la siguiente manera:

1) Una puerta será de uso exclusivo para: las plantillas deportivas, técnicas y el equipo arbitral.
2) La segunda puerta se destinará a todo el personal que accederá al estadio para trabajar en los elementos de preparación previo a los partidos (ejemplo: audiovisual).

3) La última puerta se destinará al resto de personal.

Para poder acceder al interior será necesario:

- Acreditar la identidad.
- Estar en el listado oficial de LaLiga de personal en condiciones de entrada al estadio (el anexo de este listado deberá constar un documento de su empresa que exponga que ese trabajador es apto, con las condiciones que se soliciten con anterioridad).
- Toma de la temperatura corporal.
- Llevar puesta mascarilla.
- Lavarse las manos con gel hidroalcohólico (cada vez que se entre y se salga del estadio será necesario aplicarse el hidrogel alcohólico).

Una vez realizadas estas comprobaciones se le hará entrega de la credencial personalizada para este encuentro.

- **Reunión organizativa**

En la reunión organizativa previa al encuentro será obligatoria la presencia del director de seguridad. Se celebrará en el horario habitual antes del inicio de partido.

Se repasarán todos los conceptos extraordinarios del protocolo sanitario, reforzando todas las medidas de control de las diferentes zonas habilitadas.

Los Directores de Partido aportarán en la reunión previa un listado oficial emitido por LaLiga de todas las personas autorizadas/acreditadas para acceder a la instalación, previamente el director de seguridad habrá recibido de la Dirección de Integridad y Seguridad de LaLiga este mismo listado.

Esta información deberá ser atendida por el club como pauta obligatoria en la gestión de accesos al estadio y será entregada al director de seguridad y al Contacto Principal del club. Se pondrá en común entre todos los participantes en la reunión la información recibida del personal autorizado de acceso al estadio.

El director de seguridad también informará al Director de Partido del plan de seguridad establecido y del plan del dispositivo del preventivo sanitario.

- **Transportes y material**

La entrada a los vestuarios de las instalaciones, solo se llevará a cabo en el supuesto de que, por causas de fuerza mayor, sea necesario utilizar los vestuarios, tal y como establece este documento.

Los encargados de material de ambos equipos llegarán 3 horas antes al estadio para la preparación de los materiales en los vestuarios, dadas las circunstancias excepcionales (en el exterior del estadio se les habilitará una zona especial para ellos).

Al llegar al vestuario y sus zonas anexas retirarán el precinto de las instalaciones en presencia del Director de Partido, firmando el acta de conformidad de haber encontrado las instalaciones en perfecto uso.

El personal seguirá las medidas de higiene recomendadas, además de depositar las equipaciones de cada jugador en una bolsa individualizada y desinfectada, bajo el control y supervisión del personal de seguridad del club.

En dos cubos de basura instalados para el caso, colocarán sendas bolsas para depositar la ropa sucia, cerrándolas y siendo trasladadas para su posterior tratamiento.

Así mismo, prepararán todo el conjunto de elementos de hidratación para los jugadores, estos serán individuales, desechables y tendrán un identificativo de cada jugador para su consumo particular.

Este personal, deberá en todo momento cumplir las condiciones higiénico-sanitarias, y llevar consigo los elementos de autoprotección como mascarilla y los botes de gel hidroalcohólico.

11.4 Fase 3: Partido

- **Llegada de jugadores, cuerpo técnico y director de seguridad del equipo**

La llegada de los jugadores se realizará siguiendo el protocolo habitual en la hoja de ruta previa al *kick-off*, realizándose por la puerta habilitada para los jugadores y cuerpo técnico. A su llegada se les realizará una medición de temperatura.

En primer lugar, lo hará el equipo local y posteriormente el equipo visitante, con tiempo suficiente entre ambos, el autobús dejará a los jugadores lo más cerca posible del área de entrada.

En el supuesto de que los jugadores del equipo local se desplacen en sus vehículos particulares, se les marcará una horquilla horaria de llegada al campo.

Todos los jugadores y miembros del staff técnico llegarán al estadio equipados con mascarilla, la entrega de acreditaciones al equipo se realizará por parte del director de seguridad del club.

- **Llegada del equipo arbitral.**

La llegada del equipo arbitral será similar a la de los equipos, se les medirá la temperatura, y accederán a la zona verde del estadio.

Durante todo este proceso el equipo arbitral llevara equipo de protección.

- **Vestuarios**

a) **Queda prohibido el uso de vestuarios para cambiarse antes del inicio de los partidos y para la ducha posterior de los jugadores.** Durante los encuentros oficiales de LaLiga (Santander y Smartbank) los futbolistas y resto de la expedición deberán acudir vestidos con ropa de partido al estadio y ducharse después del partido en el hotel o viviendas particulares, según sea el caso como visitante o local.

   Únicamente se podrá acceder al vestuario en los siguientes momentos:
   - **Antes del inicio del calentamiento** con el fin de calzarse las botas. Este uso del vestuario no debe conllevar más de 3 minutos y se deberá establecer un primer turno que consistirá en el equipo titular y el portero suplente, y posteriormente los suplentes.
   - Antes del **inicio del encuentro** y **una vez finalizado el calentamiento, el equipo titular** podrá cambiarse la ropa de calentamiento por la de partido y recibir las últimas instrucciones técnicas. En la medida de lo posible, los jugadores

suplentes no deberán entrar en el vestuario durante este momento, con el fin de que se puedan guardar las distancias de seguridad. Este uso de vestuario no debe conllevar más de 5 minutos.

- Al **descanso del encuentro** con el fin de poder descansar, cambiarse de ropa si fuera necesario y atender instrucciones técnicas. En la medida de lo posible, los jugadores suplentes no deberán entrar en el vestuario durante este momento, con el fin de que se puedan guardar las distancias de seguridad. Este uso de vestuario no deberá conllevar más de 10 de minutos.
- Al **finalizar el encuentro** previo al desplazamiento al hotel o vivienda con el fin de cambiarse por ropa seca. Deberá realizarse por turnos de no más de 7 jugadores y el tiempo no deberá superar los 3 minutos en el vestuario.

Este uso de los vestuarios deberá seguir las siguientes pautas:

- Se recuerda la obligatoriedad de uso de gel antes de entrar al vestuario y el uso de mascarilla en todo momento.
- Se deberán habilitar el máximo número de vestuarios posibles para cada club.
- Se deberán habilitar los asientos dentro del vestuario de tal manera que puedan mantener entre ellos la máxima distancia posible, siendo como mínimo el de un puesto libre entre cada asiento ocupado.
- Los puestos no habilitados para su uso en el vestuario deberán estar correctamente señalizadas.
- No se podrá hacer uso de aerosoles en el vestuario, debiendo de realizarse estos tratamientos al aire libre.
- Se debe respetar una distancia de, como mínimo, 2 metros en todo momento
- Se deberá mantener la máxima ventilación posible

b) **Sigue manteniéndose la prohibición del uso de vestuarios para cambiarse antes del inicio de los partidos.** Únicamente en casos de fuerza mayor en los que sea necesario el **uso de las duchas de los vestuarios al finalizar el encuentro**, se habilitará su uso en las siguientes condiciones:

- Se podrá hacer uso de las duchas por turnos de no más de 6 personas y la duración de la ducha no deberá ser superior a 5 minutos por turno.
- Las duchas deberán utilizarse de forma alterna, dejando una ducha deshabilitada entre cada puesto habilitado.
- La duración de la estancia en el vestuario tras el encuentro no deberá superar los 10 minutos.
- Se deberá contar con autorización expresa por LaLiga (a través del Inspector Auxiliar).
- Se seguirán las mismas pautas en cuanto al uso de vestuarios antes del encuentro y en el descanso descritas en el punto a).

- **Zona de banquillos**

La zona de banquillos se encontrará desinfectada y precintada hasta el momento de salir a calentar.

Esta zona se encontrará equipada con dispensadores de gel hidroalcohólico y materiales de protección.

Para poder dar cabida a todo el personal de los equipos que ocupan la zona de banquillos, se habilitará la zona posterior a estos, además, se señalizará los lugares que se pueden ocupar.

Es obligatorio el uso en todo momento de la mascarilla en la zona de banquillos, únicamente el primer entrenador, si lo considera oportuno, está excluido de esta.

- **Calentamiento**

El calentamiento previo al partido se hará en los espacios contemplados en el protocolo habitual y ajustados al horario previsto.

Será de obligado cumplimiento la desinfección de las manos de todos los miembros del equipo cada vez que se entra y se sale del terreno de juego, a tal efecto, se situarán dispensadores de gel hidroalcohólico en las entradas al túnel de vestuarios y en los banquillos, y en el lugar que ocupa el cuarto arbitro.

- **Recogepelotas**

Cada club podrá disponer de hasta 4 recogepelotas, que deberá distribuir por el terreno de juego.

Se colocarán los suficientes balones alrededor del campo para que el juego se pueda disputar con normalidad, además, estos serán constantemente desinfectados por los recogepelotas.

- **Salida de jugadores y equipo arbitral**

Los jugadores y el equipo arbitral saldrán al terreno de juego siguiendo las indicaciones descritas en el anexo 14.8.

- **Descanso**

Siguiendo el protocolo de entrada y salida al terreno de juego, los jugadores deberán usar el dispensador de líquido desinfectante al salir del terreno de juego y entrar en zona de vestuarios.

- **Final del partido**

La recogida de ropa usada al finalizar el encuentro se realizará en cubos dispuestas para ello.

Del mismo modo, se recomienda minimizar la estancia de los jugadores en el vestuario una vez concluido el encuentro.

En caso de que algún jugador deba someterse a las pruebas anti-doping se habilitará una segunda sala para llevar a cabo el examen. Esta sala debe cumplir todos los requisitos de la AEPSAD.

Se permitirá una breve activación a los jugadores que así lo determinen los cuerpos técnicos a la finalización del encuentro, con dos premisas muy claras: tendrá una duración de 30 minutos como máximo y dependerá del tiempo disponible para iniciar el viaje de retorno.

- **Prensa post-partido**

Las ruedas de prensa correspondientes se llevarán a cabo de forma telemática en un espacio habilitado en el propio estadio.

- **Director de seguridad del club durante el partido**

El director de seguridad del club local deberá permanecer en la U.C.O. junto al Coordinador de Seguridad con el propósito de dar la respuesta más efectiva y coordinada a cualquier situación que pueda acontecer durante el desarrollo del operativo. Se establece, que, si fuera necesario, con el visto bueno del Coordinador de Seguridad, el director de seguridad podrá ausentarse de la UCO para cumplir las obligaciones del Protocolo

Entre las responsabilidades de la Dirección de Seguridad del club local está la de mantener al personal de seguridad en las zonas de control de accesos para evitar que durante el transcurso del partido pueda entrar a la instalación personal no acreditado.

Colaborará con el Responsable Policial en la respuesta ante cualquier incidente o situación de emergencia que pueda acontecer en el transcurso del partido y seguirá las instrucciones del Coordinador de Seguridad en cuanto afecte a la seguridad del acontecimiento y preverá el acceso a la instalación de ayuda externa en caso de posibles situaciones de emergencia. (Bomberos, Protección Civil, etc.).

Durante la disputa del encuentro, el director de seguridad del Club, junto con LaLiga, deberán coordinar estas actuaciones con el Contacto Principal de LaLiga y el Director de Partido (ámbito Reglamento de Televisión) con el objetivo de poder solucionar cualquier duda o incidencia que pueda acontecer durante el transcurso del partido, igualmente trabajará con las otras áreas del club con el objetivo de colaborar y coordinar todas las medidas implantadas.

11.5 Fase 4: Post partido

- **Orden de salida de equipos**

El orden de salida de los equipos se realizará de forma escalonada por la misma puerta de acceso a la zona de vestuarios.

En primer lugar, realizará la salida el equipo visitante, posteriormente el equipo local para hacerlo en último lugar el equipo arbitral.

12. ACREDITACIONES

Las acreditaciones se utilizarán como mecanismo que permita saber y medir en todo momento cuántas personas asisten a un partido de LaLiga. Además, servirán de identificador para el personal de seguridad para que de este modo puedan controlar la entrada al estadio y a los diferentes espacios utilizados durante el encuentro.

Por otro lado, las acreditaciones tienen que servir para identificar los diferentes roles de los asistentes y participantes en el evento. Se repartirán en tres colores respetando las zonas del estadio:

- **ACREDITACIÓN VERDE:**
  - Acceso al área crítica de higiene, correspondiente a la zona verde del estadio.

- **ACREDITACIÓN AZUL:**
  - Acceso a gradas y áreas anexas a la zona verde.

- **ACREDITACIÓN ROJA:**
  - Accesos zona exterior estadio.

- **ACREDITACIÓN TRICOLOR:**
  - Acceso total a todas las zonas del estadio.

Una vez oficializado los listados del personal del día de partido, el reparto de las acreditaciones le corresponderá a LaLiga a través de los Directores de Partido que, además, colocarán una pegatina individualizada para cada partido.

13. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

13.1 Premisas generales

Ante la situación sanitaria, y teniendo presentes las limitaciones impuestas para la entrada a los estadios (no más de 270 personas, y prohibido el público), el número de trabajadores de medios de comunicación que podrán acceder al estadio será limitado.

Los medios de comunicación, una vez aprobado este documento, recibirán toda la información sobre las nuevas condiciones de entrada a los estadios. Esta información se transmitirá a través del canal habitual (Portal de Acreditaciones de LaLiga), así como por los canales adicionales establecidos.

En dicha información se incluirá:

- Las condiciones obligatorias previas que se deberán cumplir para poder acceder al estadio.
- Las condiciones de entrada al estadio (control de acceso, requisitos, control de material, etc).
- Las normas en cuanto a los tiempos de acceso a los estadios.
- La zona autorizada de permanencia en el estadio, así como los trayectos permitidos dentro del mismo.
- Las acciones permitidas durante el encuentro.
- Los procedimientos de salida de la instalación.

Los empleados de los medios de comunicación que accedan al estadio deberán cumplir obligatoriamente todas las condiciones establecidas para las personas autorizadas de acceso a la instalación.

Los espacios asignados a los empleados de los medios de comunicación no tienen por qué ser los habituales de la temporada.
El club local nombrará a un representante del departamento de comunicación y prensa para gestionar la organización y ubicación de los medios de comunicación acreditados en el estadio.

El departamento de Acreditaciones de LaLiga será el encargado de recopilar las solicitudes de acreditación de los diferentes medios de comunicación, a través del Portal de Acreditaciones de LaLiga, y enviará al departamento de Seguridad de LaLiga y al club local el listado definitivo correspondiente.

Para poder acceder a presentar solicitud en el Portal de Acreditaciones de LaLiga para la temporada 20-21 será requisito imprescindible para los medios de comunicación, en su respectiva categoría, estar validados en el Portal de Acreditaciones de LaLiga, y haber estado acreditados en, al menos un encuentro, en la temporada 2019/20.

Los medios de comunicación que cubran a los equipos ascendidos a LaLiga SmartBank para la temporada 2020/21, deberán haber estado acreditados de manera habitual en la temporada 2019/20 en los encuentros de dichos equipos para poder ser validados en el portal de acreditaciones.

La prensa escrita que vaya a cubrir encuentros de LaLiga Santander para la temporada 2020/21, deberán haber estado acreditados de manera habitual en la temporada 2019/20 en los encuentros de dichos equipos para poder ser validados en el portal de acreditaciones.

En cuanto a los medios de comunicación que deseen acreditarse para los encuentros en los que el equipo de cobertura habitual actúe como visitante, se incorporan los siguientes accesos:

- 2 emisoras de radio que den cobertura al equipo visitante y que se encuentren entre las cinco emisoras de más audiencia en su Comunidad Autónoma.
- 2 medios de comunicación escrita que den cobertura al equipo visitante (1 persona por medio) y que se encuentren entre los medios de mayor audiencia en su Comunidad Autónoma (además de los 6 medios locales acreditados).
- 1 operador de televisión (operador de cámara) que den cobertura al equipo visitante y que se encuentre entre las 5 televisiones más vistas de su Comunidad Autónoma.

Los servicios competentes de las empresas de comunicación deberán firmar un documento de declaración responsable de todos los empleados de los medios de comunicación que vayan a acudir al estadio, y que LaLiga facilitará como condición para entrar en los estadios. Este documento deberá aportarse en los mismos plazos que el resto de las empresas.

El club local destinará personal de seguridad exclusivo para los medios de comunicación, tanto en el control de accesos como en el control de permanencia.

13.2 Accesos

Se seguirán las siguientes pautas:

- Se habilitará una puerta exclusiva de acceso a este personal, instalándose en ella las mismas medidas de seguridad que en el resto de los accesos.
- Para poder recibir la acreditación se deben cumplir los seis requisitos de entrada incluidos en el protocolo general, a saber:
    - Estar en los listados oficiales de entrada al estadio.
    - Acreditar la identidad.
    - Haber enviado el modelo de declaración responsable para acceder al estadio del profesional que haya realizado la solicitud de acreditación, y que esa solicitud está aceptada.
    - Tomarse la temperatura antes de entrar en el mismo (deberá ser inferior a 37,5º de temperatura).
    - Llevar mascarilla.
    - Lavarse las manos con hidrogel.
- El material de los empleados de medios de comunicación deberá ser desinfectado en el acceso a las instalaciones. Para ello el club local habilitará un espacio y medios técnicos para realizar esta actuación.
- Ante cualquier situación de duda, será el representante escogido por el club local el que comunicará directamente con los empleados de medios de comunicación.
- Los empleados de medios de comunicación tendrán establecidos previamente los recorridos hacia sus puestos de trabajo, no pudiendo abandonarlos ni desplazarse a otros lugares del estadio.
- Los empleados de medios de comunicación deberán lucir en todo momento durante su estancia en las instalaciones el correspondiente peto identificativo que les facilitará el Club local, el cual habrá sido debidamente desinfectado.

13.3 Tránsito dentro del estadio

Antes de la desinfección del estadio se delimitarán las zonas de tránsito de los empleados de medios de comunicación y se marcarán (con las pegatinas realizadas para tal efecto), los lugares fijos de trabajo de los profesionales.

Se realizarán dos inspecciones de estas zonas:

- La primera, durante la requisa general del estadio. Esta se llevará a cabo con la colaboración de la Policía Nacional, marcando las zonas inspeccionadas.
- La segunda, en la inspección general del estadio, que realizará el director de partido antes de la desinfección, y el cierre de este antes del comienzo del partido.

El procedimiento de entrada será el siguiente:

- Cada grupo tendrá asignado un horario de entrada a la instalación.
- Accederán por la puerta habilitada para tal efecto, cumpliendo los seis requisitos de entrada recogidos en este protocolo.
- Se procederá a la desinfección de los equipos profesionales de trabajo.
- Se agruparán de la siguiente manera:
    - Las 5 cámaras de televisión.
    - 1 grupo de 8 personas de las emisoras de radio.
    - Los 14 fotógrafos divididos en 2 grupos de 7 personas.
    - Los 8 medios escritos.
- Cada uno de los grupos será acompañado a su lugar de trabajo por el responsable asignado por el club y un miembro de seguridad.
- No está permitido abandonar el puesto de trabajo asignado sin la compañía de un miembro de seguridad. El hecho de no cumplir este precepto supondrá la pérdida de la credencial.

13.4 Zona de trabajo

- Todo el personal deberá transitar entre la puerta asignada y el puesto de trabajo por los lugares habilitados para tal efecto, no pudiendo transitar por otros espacios.
- Solo podrán ocuparse los espacios asignados para ellos.
- El material de trabajo será de uso personal y exclusivo.
- No podrán abandonar la instalación durante el partido. En caso de que así fuera, no se podrá volver a reingresar al estadio.
- Deberán portar mascarilla durante su permanencia en el estadio.
- Se mantendrá la distancia de seguridad tanto en el acceso a su posición de trabajo como en el abandono de este.

- Deberá cumplir con las indicaciones que cualquier empleado del club o personal de seguridad le transmita durante el transcurso del partido.
- Los medios de comunicación acreditados se abstendrán de portar, ubicar o depositar en ninguna posición, cualquier tipo de dispositivo de grabación inalámbrica. Tampoco se podrán usar ni ubicar dispositivos para la captación de audio ambiente, por ejemplo, micrófonos direccionales o añadidos al que contenga la propia cámara ENG o micros colgados en las cabinas por la parte exterior para captar audio ambiente.

13.5 Abandono de la instalación

La salida del estadio se llevará a cabo siguiendo las siguientes pautas:

- Los empleados de medios de comunicación deberán abandonar las instalaciones al finalizar el partido, durante los siguientes 10 minutos.
- El abandono de las instalaciones deberá ser ordenado y cumpliendo con las instrucciones del personal del club y de seguridad en cuanto a tiempos y recorridos establecidos.
- Estará prohibido utilizar otras zonas de trabajo diferentes a la posición asignada durante el partido.
- Los empleados de los medios de comunicación deberán abandonar las instalaciones por la misma puerta que han accedido, no pudiendo acceder a otras zonas del estadio no permitidas.
- No podrán acudir a las zonas de aparcamiento habilitadas para jugadores y directivos.
- Cualquier actuación que no cumpla con los protocolos establecidos supondrá la expulsión del estadio y la prohibición de acceso para el resto de los partidos de la temporada.

13.6 Condiciones de acceso a los estadios

A. Prestadores de servicios de comunicación audiovisual SIN derechos.

- Los prestadores de servicios de comunicación audiovisual nacionales sin derecho que deseen recibir los resúmenes por

FTP de todos los partidos de cada jornada podrán acceder a solicitarlo, de la manera habitual, a través del Portal de Acreditaciones, en los plazos establecidos.

- Tendrán acceso un máximo de 4 operadores de televisión sin derechos.
- RTVE y FORTA podrán acceder siempre que lo soliciten, dejando el resto de las posiciones para las cadenas de televisión privada. Sus acreditaciones se gestionarán siguiendo los procedimientos habituales en tiempo y forma establecidos por LaLiga.
- Podrá acceder 1 operador de televisión (operador de cámara) que den cobertura al equipo visitante y que se encuentre entre las 5 televisiones más vistas de su Comunidad Autónoma (además de las 3 televisiones nacionales acreditadas y FORTA).
- La aprobación de las acreditaciones solicitadas por parte de los medios de comunicación se gestionará atendiendo a criterios objetivos de datos audiencia.
- Las cámaras de televisión se ubicarán en la zona autorizada designada, estableciéndose una distancia de 2 metros entre cada una de ellas.
- Sólo podrá acreditarse el operador de cámara.
- El acceso de los operadores de televisión se realizará entre 30 y 60 minutos antes del comienzo del encuentro. Serán acompañados hasta sus posiciones habilitadas por el personal del club y una persona de seguridad.
- El equipamiento técnico, el cual no permitirá la transmisión en directo, solo podrá ser utilizado una vez ubicados en sus posiciones definitivas.
- Podrán solicitar participar en las ruedas de prensa telemáticas posteriores a los encuentros a través del Portal de Acreditaciones de LaLiga.

B. Fotógrafos

- Tendrán acceso un máximo de 14 fotógrafos.
- Se priorizará el acceso de un solo fotógrafo por medio.
- El acceso se determinará según los datos de audiencia de los medios a los que represente el fotógrafo, siendo uno de ellos

de la Agencia EFE. Sus acreditaciones se gestionarán siguiendo los procedimientos habituales en tiempo y forma establecidos por LaLiga.

- No está permitida la colocación de cámaras remotas detrás de las porterías.
- Los fotógrafos se ubicarán detrás de la portería en la zona azul de la grada, teniendo señalizado un perímetro para realizar su trabajo. No se permitirá cambiar de portería en el descanso, ni podrán utilizar salas del club para realizar sus envíos).
- Deberán presentarse en la puerta asignada entre 30-60 minutos antes del comienzo del encuentro. En tal posición aguardarán a ser acompañados hasta sus posiciones habilitadas por el personal asignado a tal función.
- La ocupación de las posiciones será por riguroso orden de llegada al estadio dentro de los tiempos marcados.
- No estará permitido el cambio de posición durante el descanso.
- El equipamiento técnico solo podrá ser utilizado una vez establecidos en sus posiciones definitivas.

C. Emisoras de radio

- Tendrán acceso un máximo 6 emisoras de radio. De ellas:
  - Radio Nacional de España.
  - Radios de ámbito nacional, tanto generalistas como deportivas: 4
  - Radios de ámbito regional y/o local, seguidoras habituales del Club local: 1

  Sus acreditaciones se gestionarán siguiendo los procedimientos habituales en tiempo y forma establecidos por LaLiga.

- En aquellas provincias en las que dentro de las cinco radios con mayor audiencia se encuentre una emisora diferente a las nacionales, se podrá valorar su acreditación, siendo una de las emisoras que acceden al estadio.
- Podrán acceder 2 emisoras de radio que den cobertura al equipo visitante y que se encuentren entre las cinco emisoras

de más audiencia en su Comunidad Autónoma (además de las 5 acreditadas de ámbito nacional, la emisora de ámbito autonómico del equipo local y, en aquellas Comunidades Autónomas en las que dentro de las cinco radios con mayor audiencia se encuentre una emisora diferente a las nacionales, se podrá valorar su acreditación, siendo una de las emisoras que acceden al estadio).

- No se permitirá doblar posiciones por cada grupo empresarial, estando limitado el acceso a una sola posición por cada emisora de radio.
- La aprobación de las acreditaciones solicitadas por parte de los medios de comunicación se gestionará atendiendo a criterios objetivos de datos audiencia.
- Solo podrá acreditarse una persona por emisora de radio, dando la posibilidad desde LaLiga de que accedan hasta un máximo de 2 técnicos por partido para dar soporte a todas las emisoras acreditadas.
- Las emisoras de radio se ubicarán en las cabinas instaladas al efecto, pudiendo durante la narración prescindir de la mascarilla el narrador.
- En caso de no haber cabinas en el estadio, se utilizarán pupitres manteniendo la distancia de seguridad.
- Las posiciones habilitadas en la grada deberán estar situadas en la grada de eje de cámaras.
- Deberán presentarse en la puerta asignada entre 60-90 minutos antes del comienzo del encuentro; en tal posición aguardarán a ser acompañados hasta sus posiciones habilitadas por el personal asignado a tal función.
- El equipamiento técnico solo podrá ser utilizado una vez establecidos en sus posiciones definitivas.
- Podrán solicitar participar en la rueda de prensa telemática posterior a cada encuentro.

D. Prensa escrita

- Tendrán acceso un máximo de 6 medios de comunicación.
- Podrán acceder 2 medios de comunicación escrita que den cobertura al equipo visitante (1 persona por medio) y que se encuentren entre los medios de mayor audiencia en su

Comunidad Autónoma (además de los 6 medios locales acreditados).
- No se permitirá doblar posiciones por cada grupo empresarial.
- La aprobación de las acreditaciones solicitadas por parte de los medios de comunicación se gestionará atendiendo a criterios objetivos de datos audiencia.
- Las posiciones habilitadas en la grada cumplirán las distancias de seguridad.
- Deberán presentarse en la puerta asignada entre 30-45 minutos antes del comienzo del encuentro; en tal posición aguardarán a ser acompañados hasta sus posiciones habilitadas por el personal asignado a tal función.
- Podrán solicitar participar en la rueda de prensa telemática posterior a cada encuentro.

Los prestadores de servicios de comunicación audiovisual nacionales sin derechos, las emisoras de radio nacionales y la prensa escrita podrán acceder de manera virtual a tomar parte en la rueda de prensa postpartido que se celebre tras cada encuentro.

Desde LaLiga, a través del Portal de Acreditaciones, se recogerá la solicitud de las televisiones nacionales sin derechos, radios y prensa escrita que quieran participar en la misma.

Para ello, dentro del portal de acreditaciones, en un apartado específico a la hora de solicitar las acreditaciones de la jornada, se deberá solicitar el participar en dicha comparecencia e informar de los datos del periodista que tomará parte junto con su dirección de e-mail (solo un periodista por medio). A esa dirección de e-mail llegará el link de acceso a la junto a las instrucciones técnicas para el acceso a la misma.

Será potestad de cada club, tanto local como visitante, el moderar dicha rueda de prensa, tal y como se venía haciendo de manera presencial hasta el momento.

En los partidos en los que el FC Barcelona juegue como local, será el propio club local el que gestione el acceso a la rueda de prensa virtual y, por lo tanto,

la prensa que quiera acceder, tanto local como visitante, deberá contactar con el departamento de prensa de dicho club.

En los partidos en los que el Real Madrid y el Getafe CF jueguen como local, la prensa escrita deberá dirigirse a dichos clubes para solicitar las acreditaciones para la RP telemática.

13.7 Acceso a las imágenes de la rueda de prensa postpartido

Desde LaLiga se posibilitará el que los medios de comunicación puedan acceder a las imágenes de las ruedas de prensa postpartido.

Para ello desde el departamento de Acreditaciones se habilitará una dirección FTP donde se subirán las comparecencias, aproximadamente 1 hora después de la finalización de la última, tanto de LaLiga Santander como de LaLiga SmartBank.

13. ANEXOS

14.1 Definición de un brote dentro de un club[45]

Se determinará la existencia de un brote dentro de un club cuando se de cualquier agrupación de 3 o más casos con infección, activa y de detección simultánea o cercana en el tiempo (hasta 72 horas), en los que haya indicios lógicos de vínculo epidemiológico.

A la hora de realizar un primer análisis sobre el vínculo epidemiológico entre los casos confirmados, los servicios médicos del club y/o los servicios de prevención de riesgos laborales deberán utilizar el informe de contactos estrechos realizados por estos, el control de los positivos a realizar por cada club, así como cualquier otra información que pudiese ser relevante. En caso de duda, se considerará que existe riesgo de brote, y se activarán las medidas de aislamiento.

[45] Las normas de competición para la temporada 20/21 recogen mecanismos para el correcto desarrollo de la competición en caso de incidencias relacionadas con la situación epidemiológica.

La clasificación final sobre la existencia de un brote dentro de un club deberá recaer en las autoridades sanitarias competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de brote, LaLiga como supervisor realizará un informe preliminar sobre lo ocurrido, que deberá remitir al CSD dentro de las 24h posteriores a su detección.

14.2 Definición de contacto estrecho

Tal y como se indica en la guía del Gobierno "Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19", se clasifica como contacto estrecho:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. Convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, tren u otro medio de transporte de largo recorrido (y siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación o personal equivalente que hayan tenido contacto con dicho caso.

El período para considerar será de 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

14.2 Actuación en caso de positivo el día 1 de pretemporada

En caso de que quien efectué las pruebas detecte un positivo en la PCR realizada en las pruebas médicas iniciales del día 1, se deberán seguir las siguientes indicaciones, siempre bajo vigilancia de la autoridad sanitaria[46] competente:

[46] Aquella que ostente dicha consideración en cada territorio en función de la situación del país.

1. Aislar al positivo como mínimo 10 días desde la fecha de toma de muestra, siempre y cuando no se desarrollen síntomas. En el caso de que se desarrollen síntomas, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas[47].
2. Comunicar el positivo a:
    a. Consejería de Sanidad de la CCAA correspondiente a través del formulario establecido a tal efecto.
    b. LaLiga de forma anonimizada.[48]
3. Se exige a los servicios médicos del club que realicen un rastreo de los contactos estrechos[49,50] que hayan podido tener los casos positivos entre compañeros y empleados durante las 48 horas anteriores a la realización de la prueba en la que se ha diagnosticado el positivo, así como los contactos estrechos desde la realización de la prueba hasta su notificación por parte del laboratorio Este informe, anonimizado y con información agregada a nivel estadístico, deberá ser entregado a LaLiga.
4. Si existiese algún contacto estrecho dentro del club, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias pertinentes, éste deberá ser aislado, durante al menos 14 días[51] desde el último contacto con el caso confirmado, y se verá sometido a las mismas pruebas que el positivo. Transcurridos 10 días del último contacto con el caso se podrá realizar una PCR, pudiéndose suspenderse la cuarentena en caso de resultado negativo[52].
5. Se facilitará al club test rápidos para que puedan realizar pruebas al entorno familiar. En caso de detectarse IgM positiva, se pondrá a disposición del club la posibilidad de realizar pruebas de tipo PCR a estas personas a través de los centros Synlab más cercanos.
6. Se deberán desinfectar las instalaciones.
7. Se realizará prueba PCR y serología a la persona positiva a los diez días de realización de primera prueba, siempre y cuando lleve al menos tres días sin presentar síntomas. En el caso de que presente síntomas, esta prueba deberá realizarse una vez lleve tres días sin estos.

[47] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[48] Y esta comunicará de forma anonimizada al CSD.
[49] Atendiendo a la definición de contacto estrecho estipulada por el Ministerio de Sanidad (Apartado B.1; Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[50] Ministerio de Sanidad: Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención De Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2"
[51] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[52] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19

8. Dicha persona podrá reincorporarse a la dinámica del equipo si al realizar dichas pruebas se obtiene uno de los siguientes resultados:
    a. PCR negativa.
    b. PCR positiva, pero una serología Ig G positiva.
9. En el caso de que no se dé ninguno de los dos casos, se deberá repetir una PCR y una serología a los tres días, hasta que se dé una de las dos situaciones y entonces pueda reincorporarse a la dinámica del equipo.

14.3 Actuación en caso de positivo a partir del día 4 de pretemporada

En caso de que quien efectué las pruebas detecte un positivo en la PCR realizada en las pruebas médicas del día 4 de pretemporada, se deberán seguir las siguientes indicaciones, siempre bajo vigilancia de la autoridad sanitaria competente:

1. Aislar al positivo[53] como mínimo 10 días desde la fecha de toma de muestra, siempre y cuando no se desarrollen síntomas. En el caso de que se desarrollen síntomas, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas[54].
2. Comunicar el positivo a:
    a. Consejería de Sanidad de la CCAA correspondiente a través del formulario establecido a tal efecto.
    b. LaLiga de forma anonimizada[55]
3. Se exige a los servicios médicos del club que realicen un rastreo de los contactos estrechos[56,57] que hayan podido tener los casos positivos entre compañeros y empleados durante las 48 horas anteriores a la realización de la prueba en la que se ha diagnosticado el positivo, así como los contactos estrechos desde la realización de la prueba hasta su notificación por parte del laboratorio. Este informe, anonimizado y

[53] A aquellas personas que ya hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PCR en los 6 meses anteriores estarán exentas de realizar cuarentena. De cara a su reincorporación a la disciplina del equipo se exigirá una PCR negativa a realizarse al menos 24 horas después del supuesto positivo o una serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PCR. (Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[54] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[55] Y esta comunicará de forma anonimizada al CSD.
[56] Atendiendo a la definición de contacto estrecho estipulada por el Ministerio de Sanidad (Apartado B.1; Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[57] Ministerio de Sanidad: Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención De Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2"

con información agregada a nivel estadístico, deberá ser entregado a LaLiga.

4. Si existiese algún contacto estrecho dentro del club, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias pertinentes, este deberá ser aislado, durante al menos 14 días[58] desde el último contacto con el caso confirmado, y se verá sometido a las mismas pruebas que el positivo. Transcurridos 10 días del último contacto con el caso se podrá realizar una PCR, pudiéndose suspenderse la cuarentena en caso de resultado negativo[59].
5. Se facilitará al club test rápidos para que puedan realizar pruebas al entorno familiar. En caso de detectarse IgM positiva, se pondrá a disposición del club la posibilidad de realizar pruebas de tipo PCR a estas personas a través de los centros Synlab más cercanos.
6. Se deberán desinfectar las instalaciones.
7. Se valorará junto a los servicios médicos del club la repetición de la prueba PCR al grupo entero a la mayor brevedad.
8. Se realizará prueba PCR y serología a la persona positiva a los diez días de realización de primera prueba, siempre y cuando lleve al menos tres días sin presentar síntomas. En el caso de que presente síntomas, esta prueba deberá realizarse una vez lleve tres días sin estos.
9. Dicha persona podrá reincorporarse a la dinámica del equipo si al realizar dichas pruebas se obtiene uno de los siguientes resultados:
    a. PCR negativa.
    b. PCR positiva, pero una serología Ig G positiva.
10. En el caso de que no se dé ninguno de los dos casos, se deberá repetir una PCR + serología a los tres días, hasta que se dé una de las dos situaciones y entonces pueda reincorporarse a la dinámica del equipo.

14.4 Actuación en caso de positivo durante el periodo de competición

En caso de que quien efectué las pruebas detecte un positivo en la PCR realizada en las pruebas médicas durante el periodo de competición, se deberán seguir las siguientes indicaciones, siempre bajo vigilancia de la autoridad sanitaria competente:

[58] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19
[59] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19

1. Aislar al positivo[60] como mínimo 10 días desde la fecha de toma de muestra, siempre y cuando no se desarrollen síntomas. En el caso de que se desarrollen síntomas, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas[61].
2. Comunicar el positivo a:
    a. Consejería de Sanidad de la CCAA correspondiente a través del formulario establecido a tal efecto.
    b. LaLiga de forma anonimizada[62]
3. Se exige a los servicios médicos del club que realicen un rastreo de los contactos estrechos[63,64] que hayan podido tener los casos positivos entre compañeros y empleados durante las 48 horas anteriores a la realización de la prueba en la que se ha diagnosticado el positivo, así como los contactos estrechos desde la realización de la prueba hasta su notificación por parte del laboratorio. Este informe, anonimizado y con información agregada a nivel estadístico, deberá ser entregado a LaLiga.
4. Desde LaLiga se habilitará un servicio de apoyo al club de cara a identificar potenciales contactos estrechos dentro del club.
5. Si existiese algún contacto estrecho dentro del club, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias pertinentes, este deberá ser aislado, durante al menos 14 días[65] desde el último contacto con el caso confirmado, y se verá sometido a las mismas pruebas que el positivo. Transcurridos 10 días del último contacto con el caso se podrá realizar una PCR, pudiéndose suspenderse la cuarentena en caso de resultado negativo[66].
6. Se facilitará al club test rápidos para que puedan realizar pruebas al entorno familiar. En caso de detectarse IgM positiva, se pondrá a disposición del club la posibilidad de realizar pruebas de tipo PCR a estas personas a través de los centros Synlab más cercanos.

---

[60] A aquellas personas que ya hayan tenido una infección por COVID-19 confirmada por PCR en los 6 meses anteriores estarán exentas de realizar cuarentena. De cara a su reincorporación a la disciplina del equipo se exigirá una PCR negativa a realizarse al menos 24 horas después del supuesto positivo o una serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PCR. (Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19

[61] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19

[62] Y esta comunicará de forma anonimizada al CSD.

[63] Atendiendo a la definición de contacto estrecho estipulada por el Ministerio de Sanidad (Apartado B.1; Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19

[64] Ministerio de Sanidad: Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención De Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2"

[65] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19

[66] Ministerio de Sanidad: Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19

7. Se deberán desinfectar las instalaciones.
8. Se repetirá prueba PCR al mismo grupo a la mayor brevedad.
9. Si el caso positivo es un jugador, hasta el resultado de las pruebas PCR el resto del equipo estará habilitado para realizar únicamente entrenamientos individuales. Quedando el uso de gimnasio y los tratamientos de fisioterapia prohibidos. En todo caso, nadie viajará con un resultado pendiente de PCR.
10. En caso de detectar un nuevo positivo, se seguirá el mismo protocolo de actuación con el segundo positivo que con el positivo inicial. En este caso, el resto del equipo que cuenta con dos PCRs negativas continuará con la planificación de partido y desplazamiento (si aplica) establecida una vez identificados los contactos estrechos por parte de los servicios médicos del club. En todo caso, nadie viajará con un resultado pendiente de PCR.
11. Si el equipo ha disputado un encuentro de LaLiga en las 48 horas anteriores a realizar las pruebas donde surgió el positivo se realizará un análisis del partido mediante la herramienta informática de LaLiga Mediacoach, con el objetivo de determinar los potenciales contactos que hayan podido tener los jugadores entre ellos durante el encuentro.
12. Se realizará prueba PCR y serología a la persona positiva a los diez días de realización de primera prueba, siempre y cuando lleve al menos tres días sin presentar síntomas. En el caso de que presente síntomas, esta prueba deberá realizarse una vez lleve tres días sin estos.
13. Dicha persona podrá reincorporarse a la dinámica del equipo si al realizar dichas pruebas se obtiene uno de los siguientes resultados:
    a. PCR negativa
    b. PCR positiva pero una serología Ig G positiva.
14. En el caso de que no se dé ninguno de los dos casos, se deberá repetir una PCR y una serología a los tres días, hasta que se dé una de las dos situaciones y entonces pueda reincorporarse a la dinámica del equipo.

14.5 Derogación de los protocolos anteriores

Con la aprobación de este protocolo para la temporada 20/21 por parte de la Comisión Delegada, quedan parcialmente derogados los protocolos de entrenamientos y de partidos a puerta cerrada que se vinieron aplicando durante el final de la temporada 19/20.

14.6 Régimen sancionador en caso de incumplimiento del protocolo

1. Sin perjuicio de lo expuesto en los apartados precedentes, cuando, tras detectarse y acreditarse un caso individual o múltiple de contagios, o un brote, tal y como está descrito en el apartado 14.1 de este Protocolo, LaLiga concluya que ha podido existir negligencia o imprudencia por parte del jugador y o club, y al margen de los resultados epidémicos que el brote o los contagios puedan tener en el entorno del equipo, deberá dar traslado al Juez de Disciplina Social instando la incoación del correspondiente expediente disciplinario. Lo mismo será de aplicación cuando el jugador o el club oculten información a LaLiga; también se entenderá por ocultación la falta de comunicación a LaLiga, incluso por olvido o negligencia, más allá de las 24 horas posteriores al conocimiento del positivo o de la presunta infracción. Todo lo anterior será sin perjuicio de la constancia de posibles delitos en cuyo caso el club o LaLiga lo comunicará a las autoridades competentes.
2. Dicho expediente disciplinario tendrá en todo caso carácter urgente, con habilitación de días inhábiles y reducción de plazos a la mitad, pudiéndose adoptar por el Juez de Disciplina Social, a instancias de LaLiga, las medidas provisionales que, si prejuzgar el fallo definitivo, garanticen la salvaguarda de los intereses de integridad de la competición y salvaguarda de la salud que persigue este Protocolo.
3. Todo lo anterior sin perjuicio de la obligación de LaLiga de comunicar de inmediato los hechos origen del expediente al CSD a fin de que por éste se adopten las medidas que considere necesario adoptar, en el ámbito de sus competencias.
4. Así mismo, LaLiga también comunicará cualquier expediente que pueda incoarse por cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en este Protocolo.

14.7 Comunicación de casos positivos por infección de SARS-CoV-2

Se establece la obligatoriedad de comunicar a LaLiga todos los casos positivos por infección de SARS-CoV-2 detectados ya sea a través de las pruebas centralizadas por LaLiga como por cualquier prueba gestionada de forma privada por el club.

Las comunicaciones excluirán cualquier información que permita identificar o hacer identificable a los sujetos afectados, debiendo incluir únicamente información que permita conocer si el positivo es miembro de la plantilla o del staff del Club y la fecha de realización del test. En caso de detección de brote el CSD deberá ser informado de forma anonimizada durante las primeras 24h tras el conocimiento de su existencia.

Estas comunicaciones deberán realizarse a los siguientes contactos:

14.8 Criterios para la gestión de desplazamientos de la temporada 20/21 (periodo COVID-19)

Dado que conforme al apartado 10 del Protocolo unificado de entrenamiento y competición durante la temporada 2020-2021, los medios de transporte volverán a ser contratados por los Clubes/SAD, desde LaLiga, según el caso, se considera necesario facilitar durante la vigencia del Protocolo una aplicación homogénea que garantice la prevención de las medidas de contagio por COVID-19 y, al mismo tiempo, paliar en parte el esfuerzo extraordinario que deben asumir los clubes/SAD derivado de su implementación.

LaLiga ha tenido en cuenta para establecer estos criterios de gestión de desplazamiento, el histórico de los viajes de los clubes, es decir, cómo habitualmente a lo largo de las últimas temporadas el club ha realizado los desplazamientos a las diferentes ciudades de España y en aquellos casos en el que como consecuencia de la aplicación del Protocolo se produzca una variación sustancial a esa forma de viajar, LaLiga compensará a los Clubes/SAD atendiendo a los siguientes requisitos y condiciones (en aquellos casos en que no exista precedentes de un club/SAD de viaje a un destino concreto se buscará y utilizará como referencia un caso similar):

Por regla general, en ningún caso, se permitirán desplazamientos de vuelos regulares, en trenes regulares (salvo con vagones de uso exclusivo para el Club y entrada especial en las estaciones) o en autobús cuando las distancias sean mayores de 450 km para garantizar la seguridad sanitaria de la expedición, la integridad de la competición de acuerdo con lo establecido por el Protocolo.

Así mismo, a efectos de cuantificar la compensación serán de aplicación los siguientes criterios:

- En el caso de que dicho desplazamiento viniese siendo realizado en vuelo regular o en cualquier otro medio que no sea charter: LaLiga verificará el importe medio de dicho desplazamiento durante las últimas tres temporadas siendo descontadas de la compensación el valor equivalente al medio habitualmente utilizado por el Club.

- Para los clubes que no puedan acreditar los importes de estos medios de transporte por cualquier motivo (p.ej. no haber participado en la categoría, ser un desplazamiento no realizado con anterioridad, etc) durante estas últimas tres temporadas, se podrán aplicar los importes e información disponibles de otros clubes/SAD comparables.

14.9 Criterios para la salida al terreno de juego

La salida al terreno de juego se regulará de la siguiente forma:

- **Orden de salida al terreno de juego**

Se mantiene la disposición aplicada en los partidos a puerta cerrada de la temporada pasada por la cual primero sale al terreno de juego el equipo local, posteriormente el equipo arbitral y en último lugar el visitante.

- **Túnel de jugadores**

Los jugadores de ambos equipos no deben agolparse en el túnel.

El equipo local, que saltará al campo en primer lugar, se colocará en la parte delantera del túnel, a continuación, los árbitros y en la parte trasera del túnel o en el vestíbulo el equipo visitante.

Si el túnel no dispone de la suficiente longitud, el equipo visitante aguardará dentro de su vestuario a la salida del equipo local.

No deben colocarse en paralelo jugadores de ambos equipos en túneles que no dispongan de suficiente anchura (al menos 2 metros entre jugadores de ambos equipos). Si los túneles permiten adecuada separación no hay inconveniente que esperen su turno de salida en paralelo.

A ser posible, los jugadores del mismo equipo entre sí también deben mantener la fila con una adecuada separación entre ellos.

- **Line-up**

Una vez los jugadores salten al terreno de juego, se dispondrán para el line-up, manteniendo entre cada uno de ellos una distancia de al menos 2 metros.

La formación en line-up de ambos equipos se mantendrá al menos 10 segundos para permitir captar el plano televisivo.
No se realizará pasamanos entre los equipos y el equipo arbitral.

- **Foto de equipo**

Se permite la foto de equipo siempre que los jugadores mantengan entre ellos la máxima distancia de seguridad posible y en cualquier caso evitando contacto físico entre unos jugadores y otros. Para ello se permite a los Clubes habilitar dos faldones publicitarios para poder abarcar hasta seis metros de base.

Con las mismas condiciones de distancia de seguridad, se podrá realizar foto de árbitros y capitanes.

Se autorizará únicamente para la foto de equipo y de árbitros-capitanes, en los momentos previos al comienzo del partido, el acceso de los fotógrafos de ambos Clubes y de LaLiga a la grada de la tribuna principal, debiendo ocupar su posición habitual en la grada detrás de las porterías antes del comienzo del partido.

14.10 Gestión pruebas de los jugadores de los equipos dependientes y/o filiales

Respecto a la relación de los jugadores del filial con el primer equipo, y en relación con las Normas de Competición acordadas entre la RFEF y LaLiga, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Se deberán seleccionar un mínimo de 10 jugadores del filial/dependiente que serán aquellos susceptibles de alternar los entrenamientos con el primer equipo y con el fin de que pudieran viajar o ser convocados con primer equipo.
- Los jugadores que habitualmente entrenen con el primer equipo deberán obligatoriamente someterse a las mismas dinámicas de test

que los jugadores del primer equipo. El resto de los jugadores del filial, hasta 10 mínimo, deberán realizarse al menos la prueba PCR previa al encuentro de LaLiga correspondiente.

- En caso de alternancia entre el primer equipo y el filial, únicamente podrán ausentarse de la dinámica del equipo durante dos días. En el caso de que pasen más de dos días fuera de la dinámica del equipo, deberán someterse a un test PCR extraordinario (a realizar por el club) y hasta no recibir un resultado negativo no podrá reincorporarse a la dinámica del primer equipo.
- En el supuesto anterior, en ningún caso el jugador usará el vestuario con el equipo filial. En este supuesto, independientemente que haya pasado menos de 2 días con el equipo filial, deberá realizarse una prueba PCR (a realizar por el club) y no entrenará con el primer equipo hasta conocer su resultado.